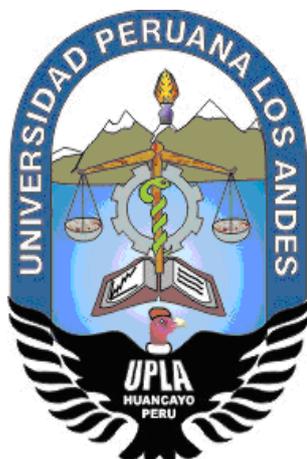


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

**Elusión de Impuesto a la Renta de los Contribuyentes en el
Mercado de Abastos “El Ovalo”, distrito de Chanchamayo - 2019**

Para Optar : Título Profesional de Contador Público

Autores : Bach. Amaro Poma Sonia Basilia

Asesor : Mtro. Polo Orellana Fernando

Línea de Investigación
Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de Inicio y
Culminación : 01.10.2020 – 30.09.2021

Huancayo – Perú
2022

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y contables

TESIS

Elusión de Impuesto a la Renta de los contribuyentes en el Mercado
de Abastos “El Ovalo”, distrito de Chanchamayo -2019

PRESENTADO POR:

Bach. Amaro Poma, Sonia Basilia

Para optar el Título Profesional de Contador Público

Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas

APROBADA POR EL JURADO:

PRESIDENTE

.....
DR. WILBER GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ

PRIMER
MIEMBRO

.....
MTRO. CRISTIAN JOEL ALBERTO GARCIA

SEGUNDO
MIEMBRO

.....
CPC. AVILA ZANABRIA PERCY TITO

TERCER
MIEMBRO

.....
CPC. ARENAS LIZANO JOSE ANTONIO

Huancayo,.....dedel 2022

DEDICATORIA

A mi divino celestial padre amado, el que siempre me ilumina y bendice mi camino. A mi madre, con mucho amor y cariño, por darme la vida y por haber estado siempre conmigo en cada paso, por haberme formado inculcando valores; que desde donde esta derrama sus bendiciones el tiempo que duro la investigación, muchos de mis logros le debo a ella por alentarme a seguir adelante con mis sueños, entre los que incluyo, gracias por amarme con todo su ser, de ello es el fruto de mi esfuerzo.

Sonia Basilia Amaro Poma

AGRADECIMIENTO

Al doctor Fredy Gutiérrez Martínez decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes, por el apoyo administrativo en la titulación.

Al doctor Hilario Romero Girón por haberme brindado la oportunidad de realizar mi titulación.

Al maestro Fernando Polo Orellana mi asesor por el apoyo en la ejecución de la tesis.

A los asesores por su profesionalismo y su motivación que contribuyeron para culminar la investigación, a mis amigos por alentarme y motivar a continuar con la carrera, Luz Gonzales Rodríguez, Rosa María Figueroa Martínez y Edgard Medina Vila.

La Autora

INTRODUCCIÓN

El Estado peruano forma parte de los países con mayor índice en la baja de recaudación fiscal por desconocimiento o informalidad en la tributación, afectando al fisco la distribución de los recursos y limita el desarrollo económico que representa un gran problema por la ineficiente recaudación por parte de la administración, para ello el objetivo es recaudar los ingresos de los contribuyente o sujetos que gravan su patrimonio o utilidades. Esta la falta de exigencia contributiva es el que impide o dificulta cumplir con los propósitos económicos y sociales planteados por el país.

En la presente investigación el objetivo fue determinar, según las variables, el factor de la omisión del gravamen correspondientes a la renta de tercera categoría en el Mercado Abasto el “Ovalo” Chanchamayo en el año 2019 y 2020, el cual incidirá para que los comerciantes a futuro adquieran la conciencia tributaria para el desarrollo de nuestra localidad el cual genera mayores inversiones en las primeras necesidades básicas.

El trabajo de investigación es estructurado en función a la definición problemática, marco teórico, conceptual, fuentes teóricas, para luego explicar la hipótesis como la metodología utilizada.

El presente trabajo se encuentra organizado metodológicamente en los siguientes capítulos, que se describen a continuación:

En el primer capítulo se formuló el planteamiento del problema, los objetivos generales y específicos; como también la justificación.

En el segundo capítulo se ha redactado el marco teórico que abarcará los antecedentes internacionales y nacionales, las bases teóricas en la que se fundamentará la investigación, el marco conceptual de las variables con sus respectivas dimensiones.

En el tercer capítulo se presentan las variables con su definición conceptual y la operacionalización.

En el cuarto capítulo, se enuncia la metodología, la población y la muestra e instrumentos de recolección de datos para el análisis estadístico.

En el quinto capítulo, se presentan y analizan los resultados; de igual manera se realiza la discusión de los mismos.

Finalmente se presentan las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y los anexos.

CONTENIDO

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
INTRODUCCIÓN	iv
CONTENIDO	vi
LISTA DE TABLAS.....	x
LISTA DE FIGURAS	xi
RESUMEN.....	xii
ABSTRACT	xiii
CAPÍTULO I.....	14
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
1.1 Descripción de la realidad problemática	14
1.2 Delimitación de la investigación	17
a) Espacial	17
b) Temporal	17
1.3 Formulación del Problema	18
1.3.1 Problema General	18
1.3.2 Específicos	18
1.4 Justificación de la investigación	18
1.4.1 Social	18
1.4.2 Teórica	18
1.4.3 Metodológica	19

1.5 Objetivos de la Investigación	19
1.5.1 Objetivo General.....	19
1.5.2 Específicos	19
CAPÍTULO II.....	20
MARCO TEÓRICO	20
2.1. Antecedentes.....	20
a) Internacionales.....	20
b) Nacionales	22
2.2 Bases Teóricas y científicas.....	24
2.2.1 Elusión tributaria.....	24
a) Contribuyente	26
b) El pago de impuestos.....	26
2.2.2 Elusión del Impuesto a la renta.....	28
a) Omisión tributaria sustancial	29
b) Defraudación tributaria.....	30
c) Omisión tributaria formal	31
2.3 Marco conceptual	32
CAPÍTULO III.....	35
HIPÓTESIS.....	35
3.1 Hipótesis General	35
3.2 Hipótesis específicas.	35

3.3 Variables.....	35
3.3.1 Definición conceptual de elusión tributaria:	35
3.3.2 Operacionalización	35
CAPÍTULO IV	36
METODOLOGÍA	36
4.1. Método de investigación.....	36
4.2. Tipo de investigación	37
4.3 Nivel de investigación	37
4.4 Diseño de la investigación.....	38
4.5 Población y muestra	38
4.5.1 Población	38
4.5.2 Muestra	38
4.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	39
4.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	41
4.6 Aspectos éticos de la investigación	41
CAPÍTULO V	42
RESULTADOS.....	42
5.1. Resultados de la variable	42
5.2. Contratación de la hipótesis	46
a) Prueba de la hipótesis general	46
b) Prueba de la primera hipótesis específica	47

c) Prueba de la segunda hipótesis específica	48
d) Prueba de la tercera hipótesis específica	49
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	50
CONCLUSIONES	55
RECOMENDACIONES	56
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS	57
ANEXOS.....	60
Anexo 01: Matriz de consistencia	61
Anexo 02: Matriz de operacionalización de la variable	62
Anexo 03. Instrumento de investigación	63
Anexo 04. Consentimiento informado	64
Anexo 05: ficha de validación del instrumento de investigación.....	65
Anexo 06: base de datos	68
Anexo 07: constancia de aplicación	69
Anexo 08: fotografías	70
Anexo 09: otras evidencias.....	73

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de la Variable de estudio.....	35
Tabla 2. Resultados del coeficiente Alfa de Cronbach	40
Tabla 3. Resultados de la validación del instrumento por juicio de expertos.....	40
Tabla 4. Categorías para la elusión del impuesto a la renta de los comerciantes del mercado “El Ovalo” de Chanchamayo.	42
Tabla 5. Categorías para la omisión tributaria sustancial de los comerciantes del mercado "El Ovalo" de Chanchamayo	43
Tabla 6. Categorías para la defraudación tributaria de los comerciantes del mercado "El Ovalo" de Chanchamayo.....	44
Tabla 7. Categorías para la omisión tributaria formal de los comerciantes del mercado "El Ovalo" de Chanchamayo	45
Tabla 8. Prueba Chi-cuadrado para la hipótesis general.....	47
Tabla 9. Prueba Chi-cuadrado para la primera hipótesis específica	48
Tabla 10. Prueba Chi-cuadrado para la segunda hipótesis específica	49
Tabla 11. Prueba Chi-cuadrado para la tercera hipótesis específica.....	50

LISTA DE FIGURAS

Figura 01. Ingresos tributarios del gobierno central 2014-2019	15
Figura 02. Niveles de elusión del impuesto a la renta de los comerciantes del mercado “El Ovalo”	44
Figura 03. Niveles de omisión tributaria sustancial de los comerciantes del mercado "El Ovalo" de Chanchamayo	46
Figura 04. Nivel de defraudación tributaria de los comerciantes del mercado "El Ovalo" de Chanchamayo	47
Figura 05. Nivel de omisión tributaria formal de los comerciantes del mercado "El Ovalo" de Chanchamayo	48

RESUMEN

La investigación comienza con la interrogante ¿Cuál es el nivel de elusión del impuesto a la renta en los comerciantes del mercado de abastos “El Ovalo” de Chanchamayo, en el 2019?, cuyo propósito fue: identificar el nivel de elusión del impuesto a la renta de los comerciantes del mercado de abastos “El Ovalo” de Chanchamayo, en el 2019; el trabajo es de tipo básico, de nivel descriptivo, con un diseño descriptivo simple, como método general se utilizó el científico, la hipótesis de investigación planteada es que existe un nivel significativo de elusión del impuesto a la renta por los comerciantes del mercado de abastos “El Ovalo” de Chanchamayo, 2019; para la contrastación se recurrió a una población de 150 comerciantes y una muestra no probabilística de tipo intencional conformada por 25 vendedores, utilizando la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario; llegando a la conclusión siguiente se identificó que el nivel de elusión de impuesto a la renta en los comerciantes del mercado de abastos” El Ovalo”, del Distrito de Chanchamayo, tiende a un nivel alto, ya que el mayor porcentaje se concentra en el nivel medio con 68%; frente a un nivel bajo del 4% y un nivel alto del 28%; lo que se refuerza con la prueba de hipótesis donde la chi cuadrado de tabla ($X^2_{0,05}=15,5073$) es mayor que la chi cuadrado calculada ($X^2_c =12,800$); para un nivel de confiabilidad del 95%.

Palabras clave: elusión, impuesto a la renta, omisión tributaria sustancial, defraudación tributaria, omisión tributaria formal.

ABSTRACT

The investigation begins with the question What is the level of income tax avoidance in traders of Chanchamayo "The Oval" stock market in 2019?, whose purpose was: to identify the level of income tax avoidance of traders in Chanchamayo "The Oval" stock market in 2019; the work is of a basic type, descriptive level, with a simple descriptive design, as a general method the scientist was used, the research hypothesis raised is that there is a significant level of income tax avoidance by traders of the "The Oval" market in Chanchamayo, 2019; a population of 150 traders and a non-probabilistic sample of an intentional type of 25 sellers were used for the contrast, using the survey technique and as an instrument the questionnaire; reaching the following conclusion and identified that the level of income tax avoidance in traders in the El Oval stock market in Chanchamayo District tends to be at a high level, since the highest percentage is concentrated at the mean level with 68%; versus a low level of 4% and a high level of 28%; which is reinforced by the hypothesis test where the table chi squared ($X^2_{0.05}=15,5073$) is higher than the square calculated chi ($X^2_c =12,800$); for a reliability level of 95%.

Keywords: circumvention, income tax, substantial tax omission, tax fraud, formal tax omission.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

En el Perú para lograr un crecimiento equitativo, competitivo y sostenible es fundamental mejorar la recaudación y ampliar la base tributaria; por lo cual el país requiere de una norma que prevenga y persiga la elusión tributaria, y asegure el pago adecuado de impuestos; de esta forma, con mayores recursos la población podrá recibir servicios para la mejora de su calidad de vida.

El gobierno de Martin Vizcarra ha promulgado el Decreto Supremo N° 145-2019-EF el cual establece los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma antielusiva general; la misma que se encuentra en la Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario; con este decreto se permitió tener una herramienta efectiva para desalentar el uso de mecanismos de elusión tributaria.

La Norma Antielusiva General persigue este objetivo, acorde con el lineamiento de política del Gobierno de luchar contra la evasión y la elusión tributaria; así como también de luchar contra la informalidad.

Para estado peruano la elusión tributaria del impuesto a la renta y demás contribuciones, aportaciones está relacionada con acciones permitidas por la ley, aun así, anunciaron que ha recaudado al mes de Setiembre del 2019 la suma de S/. 8 829 millones, como podemos ver un crecimiento significó de un 4,7% de aumento en relación al año anterior. Asimismo, cabe mencionar que el ingreso por el Impuesto a la Renta se incrementó a un 8,5%. SUNAT, (2019).

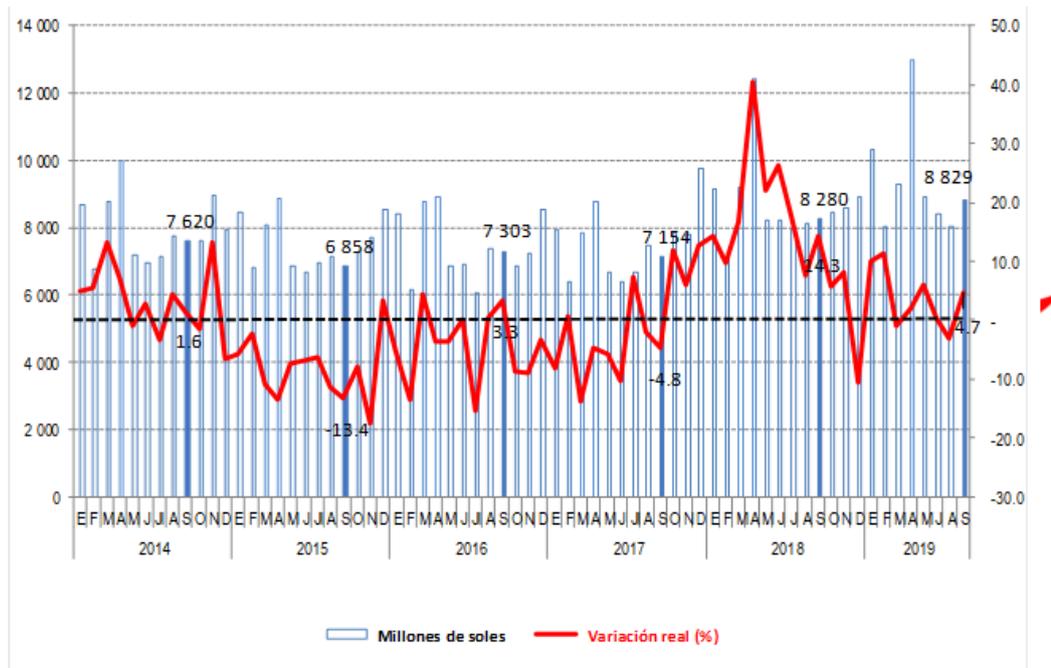


Figura 1 Ingresos Tributarios de Gobierno Central 2014-2019(%)

Fuente: SUNAT-<http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/>

En la región la elusión tributaria, por la baja recaudación al fisco, daña la economía regional por la falta de orientación preventiva del ente recaudar al no realizar visitas personalizadas a las empresas, esta deficiencia es porque desconocen a donde va dirigido el impuesto recaudado y por la falta de identificación nacional lo impide la consolidación como país.

En Chanchamayo, la elusión y/o informalidad se aprecia en las actividades ambulatorias, mercados, ferias sabatinas, en la venta de productos agrícolas, ganadera, avícola, etc. cuya frecuencia perjudica en la captación de estos recursos ya que en la provincia de Chanchamayo el 90% solo están afectos al pago del impuesto del resultado por sus ingresos o utilidades generadas anualmente, aquí la zona se encuentra efectiva la exclusión de recaudo por IGV, dada por Ley N° 27037 Ley de Amazonia. Por ello que empresas que realizan actividades como restaurante, turismo, hotelería, turismo y otros afines, afectan enormemente al Estado Peruano con su elusión.

A nivel local, la elusión del gravamen a la renta de 3ra.categoría de ingresos sobre la venta de bienes y/o servicios es común en los comerciantes de los mercados de abastos de la ciudad de Chanchamayo, específicamente en el mercado el “Ovalo” y “Puquio”; se dan todos los días y es de mucha relevancia, teniendo como resultado nominarlo como un sector de elusión e informalidad, los más afectados son los empresarios y comerciantes que están activas tributariamente y les perjudica la falta de entrega de los documentos que sustenten gastos, tal como está regulado en la Ordenanza de Comprobantes de Pago, siendo que la adquisición de insumos o productos que no se pueden almacenar son constantes, por ser productos perecibles. Al no contar con estos comprobantes no pueden sustentar el costo o gasto de sus operaciones, en consecuencia, no es verídico las cuentas en el llevado de sus Registros contables, no es clara ni precisa las declaraciones por el movimiento de sus egresos y/o ingresos al fisco son inexactitud en sus declaraciones tributarias.

Es el caso de varios contribuyentes del distrito de Chanchamayo que se dedican a las actividades de restaurante, donde al comprar en estos mercados de abastos no reciben ningún documento por la adquisición de insumos, materia prima o algún suministro que requieren para la preparación de sus mercancías y servicios que ellos venden, y muchos de ellos cumplen formalmente con la entrega de comprobantes de pago cuando realizan operaciones de ventas, en ese sentido existe un desbalance en cuanto tributariamente no reflejaría sus movimientos con veracidad.

El mercado de abastos el Ovalo son establecimientos de puesto de venta de productos agrícolas, pan llevar, cárnicos, pescados, abarrotes entre otros afines, la venta se realiza al por menor. Los Contribuyentes que prestan servicios de expendio de alimentos para la elaboración de Platos Criollos, Orientales y de la región, como son: los Restaurantes, Chifas, Pollerías, Fuentes de Soda y otros afines, la mayor parte adquiere los productos de Insumos y Suministro en el Mercado de Abasto de la localidad.

Se puede apreciar que el mercado de abasto el ovalo debido a la informalidad, no está actuando dentro de la normativa establecida, por lo que comete las irregularidades en el sector tributario. Una de esas irregularidades es la elusión de la no determinación correcta de impuesto a la renta.

La elusión se realiza por omisiones involuntarias o predominadas cuando el Contribuyente en cualquiera de los Regímenes Tributarios, minimiza sus Ingresos por servicios o venta de bienes al momento de Contribuir con el fisco.

Por ello muchos de los mercaderes del Mercado de Abastos el Ovalo al brindar un servicio o venta de bienes emiten Comprobantes de Pago por un menor importe haciendo un trato con el adquiriente del servicio, de manera que pueda pagar un menor valor del impuesto a la renta. Por algunas cuestiones por la venta en bienes el contribuyente por las adquisiciones de los bienes (Mercaderías) lo adquiere sin comprobantes de Pago alguno con la finalidad de eludir, así disminuye la contribución al Estado generando pérdidas. Tal es así que cuando la empresa sea Persona Natural o Persona Jurídica adquiere gastos, no hay veracidad en los conceptos tributarios, esto vendría a ser una elusión Tributaria y fiscal.

1.2 Delimitación de la investigación

La investigación estará delimitada al distrito de La Merced, provincia de Chanchamayo, perteneciente a la Región Junín.

a) Espacial

El proyecto se desarrollará y ejecutó en el Mercado de Abastos “El Ovalo” ubicado en el distrito de Chanchamayo, provincia de la Merced, de la Región Junín.

b) Temporal

El proyecto está contemplado para el año 2019 y se desarrollara en el año 2020.

1.3 Formulación del Problema

1.3.1 Problema General

¿Cuál es el nivel de elusión del impuesto a la renta en los comerciantes del mercado de abastos El Ovalo, del Distrito de Chanchamayo, en el año 2019?

1.3.2 Específicos

¿Cuál es el nivel de elusión por omisión tributaria sustancial en los comerciantes del mercado de abastos El Ovalo, del distrito de Chanchamayo en el año 2019?

¿Cuál es el nivel elusión por defraudación tributaria en los comerciantes del mercado de abastos El Ovalo, del distrito de Chanchamayo en el año 2019?

¿Cuál es el nivel de elusión por omisión tributaria formal en los comerciantes del mercado de abastos El Ovalo, del distrito de Chanchamayo en el año 2019?

1.4 Justificación de la investigación

1.4.1 Social

El trabajo permitió encontrar los niveles de elusión tributaria, ya que se encuentra entre los impuestos populares del país, por ser calculado en relación a la rentabilidad del trabajo de los peruanos. Sin embargo, a pesar de su fama, hay quienes aún buscan la manera de eludirlo y esto afecta la administración tributaria del gobierno central y sus finanzas nacionales.

Se detectó el factor principal para poder reducir la elusión y lograr un gran cambio en la sociedad, generando conocimiento en las personas del porque pagar impuesto a la renta y no eludirlo.

1.4.2 Teórica

Se estableció los factores que contribuyen a elevar los niveles de elusión tributaria dentro del Mercado de Abasto el Ovalo. La Elusión es evitar o pasar por alto una determinada

dificultad u obligación. La elusión fiscal es una complicación económica y social que se da evitando o reduciendo el pago de obligaciones con excusa de la ley.

Ahora bien, revisamos temas sobre tributación e informalidad de las empresas según las leyes establecidas, que se manifiestan en la elusión tributaria que se ejecutó en nuestro marco teórico.

1.4.3 Metodológica

Se utilizó el método científico con sus pasos y procedimientos, lo cual permitió ejecutar un análisis de los factores que originan los niveles de elución tributaria, según datos resultantes en la muestra. Asimismo, permitió realizar estudios sobre la información conseguida mediante la técnica encuesta con utilización del cuestionario.

1.5 Objetivos de la Investigación

1.5.1 Objetivo General

Identificar el nivel de elusión del impuesto a la renta de los comerciantes del mercado de abastos El Ovalo, del Distrito de Chanchamayo, en el año 2019.

1.5.2 Específicos

Establecer el nivel de elusión por omisión tributaria sustancial de los comerciantes del mercado de abastos El Ovalo, del distrito de Chanchamayo en el año 2019.

Establecer el nivel elusión por defraudación tributaria de los comerciantes del mercado de abastos El Ovalo, del distrito de Chanchamayo en el año 2019.

Establecer el nivel de elusión por omisión tributaria formal de los comerciantes del mercado de abastos El Ovalo, del distrito de Chanchamayo en el año 2019.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

Mediante una búsqueda a través del internet en la bibliografía de trabajos similares a nuestra investigación y se ha podido encontrar tesis de autores peruanos y extranjeros.

a) Internacionales

Según Valenzuela (2017) en su investigación, *Elusión tributaria. Normas antielusivas y facultades fiscalizadoras otorgadas al servicio de impuestos internos, en relación al impuesto a la renta*, con la que opto el grado de magister en tributación en la Universidad de Chile; su objetivo fue identificar y distinguir, en algunos casos con bastante sutileza conceptual, diversas situaciones en las cuales el contribuyente, sin caer en una conducta sancionada punitivamente lograba su objetivo último, consistente en no pagar o bien disminuir la carga impositiva, siendo una de ellas la elusión, investigación descriptiva trabajo con una muestra 125 contribuyentes, como instrumento utilizo la ficha de análisis, concluye que la misión de la administración tributaria consiste fundamentalmente en promover eficazmente el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con justicia y eficiencia, para contribuir al bienestar social y la administración tributaria debe contar con una estrategia para cumplir con su cometido, la cual ha de consistir en promover el cumplimiento espontáneo de las obligaciones por parte de los contribuyentes. Sería insustentable una situación en la que la actitud generalizada de los contribuyentes fuera omitir o eludir el cumplimiento de sus obligaciones.

Consideramos a Toala (2015) quien desarrollo la investigación, *Análisis de incentivos tributarios para disminuir la evasión y elusión tributaria 2008-2012*, para optar el grado de magister en tributación y finanzas en la Universidad de Guayaquil; el objetivo de la investigación fue aplicar incentivos tributarios para disminuir la evasión y elusión tributaria

tiene un efecto positivo en la conducta de los contribuyentes, logrando una mejor recaudación por la administración tributaria en el periodo 2008-2012; investigación experimental; señaló en su conclusión que, con beneficios tributarios se disminuyen la omisión lo que origina la tributación permitiendo así el aumento en percepciones arancelarias.

También tenemos a Mendez, (2016) investigó la tesis: *Elusión y Evasión del Impuesto a la Renta en empresas comerciales en el Ecuador para el periodo del 2010 al 2015*, para la obtención del grado de magister en tributación y finanzas en la Universidad de Guayaquil. Concluyó: Se advirtieron para los contribuyentes eficiencia en los lugares de orientación de los Sistemas de Recaudación de Impuestos, no siéndolo en el momento que se efectuaron los respectivos cruces de la información; por parte desconocimiento de incentivos y baja detección en la elusión del pago de tributos.

En ese mismo sentido, mencionamos a Serpa, Montalván, & Torres, (2017) investigaron la tesis *Planificación Tributaria y Elusión Fiscal en el Ecuador: Análisis de sus Efectos*, para optar el título de Magister en Administración Tributaria en la Universidad de Cuenca. Concluyeron que: El Estado para poder controlar la evasión y elusión de impuestos, debe capacitarse constantemente y estar a altura de los avances tecnológicos y de la economía, ya que la globalización conlleva a cambios dinámicos, en donde los contribuyentes superan las medidas de control que tiene la administración tributaria, debido a que estos se adaptan con mayor rapidez a estos cambios y buscan mecanismos para reducir su obligación fiscal sin atender la normativa, ya que al momento de crear la ley no se contempla todas las circunstancias que conllevan las actividades económicas.

También encontramos a Herrera, (2018) investigó la tesis *Análisis del impacto de las reformas tributarias sobre la evasión fiscal durante el 2001 al 2015 en el Ecuador*, para la obtención del grado académico de magister en Finanzas y Economía Empresarial en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. El autor evidenció que entre las políticas y modificaciones de gran importancia que se realizaron fue: el reconocimiento de las personas que ejercen actividades comerciales informales, montos de deducibilidad en gastos, pago de un tributo aproximado por las actividades de los contribuyentes llamado anticipo al impuesto a la renta etc.

Del mismo modo a Petro & González, (2019) investigaron la tesis *Evaluación de la Cultura Tributaria a comerciantes y tenderos del casco urbano del Municipio de San Pelayo, departamento de Córdoba*, para lograr el Grado de Especialista en Gerencia de Impuestos en la Universidad Cooperativa de Colombia. Indicaron que, en cuanto a la parte de conocimiento sobre la temática tributaria, pueden decir, que los comerciantes y tenderos no saben nada de la temática, y mucho menos le interesa conocer sobre el mismo, es más, la visión de ellos es que cuentan con un contador que les organiza la información para presentar a los diferentes entes de control, pagan por el servicio y listo.

b) Nacionales

El señor Chumpitaz, (2016) investigó la tesis titulada: “*Caracterización de la evasión tributaria, impuesto a la renta de tercera categoría en las Mypes y su incidencia en la recaudación tributaria en las empresas del sector construcción del Perú: Caso AYL Contratistas S.A.C. de San Miguel, 2015*”, para optar el título de contador público en la Universidad los Ángeles de Chimbote, arribó que, dentro de las Mypes, rubro de la Construcción el pago de tributos perjudica a sus ingresos; por lo que la adulteración en las

declaraciones tributarias se considera como tal debido a que dicha acción ayuda a eludir el pago en la tributación.

También consideramos a Moncada, (2017) investigó la tesis titulada: *La elusión tributaria y el cumplimiento de los impuestos en el centro comercial Albarracín de Trujillo durante el periodo 2015*, para optar el grado de maestro en derecho con mención en derecho tributario en la Universidad Privada Antenor Orrego. Identificó en su conclusión, que la operación de inspección de tributación que más se usaron en el referido eje comercial fue con documentos de pago selectivos, demostrándose con ello modos de evasión en la tributación.

Del mismo modo, tenemos a Adrianzén, (2018) investigó la tesis titulada: *“Elusión tributaria y el impuesto a la renta en las empresas de insumo y fabricación de calzado del distrito del Rímac, año 2018”*, para obtener el título profesional de contador público en la Universidad Cesar Vallejo. Concluyó que la omisión a la tributación corresponde en gran parte a explotación de capital en torno a compañías de insumos en calzados dentro de la jurisdicción del Rímac, año 2018, en la medida que estas empresas aprovechan los vacíos legales para aumentar rentabilidad de manera ilícita perjudicando al fisco.

También tenemos a Balcázar, (2018) investigó la tesis titulada: *Estrategia tributaria basada en la dinámica del proceso para la disminución de la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes, Moshoqueque*, para optar su maestría en tributación nacional e internacional en la Universidad Señor de Sipán. Detectó falta de conocimiento por parte de los comerciantes del rubro abarrotes siendo que éstos trabajan de forma práctica y rutinaria tratando de hacer lo mejor posible en propio beneficio.

También tenemos a Castro, (2018) investigó el trabajo titulado: *Factores que influyen en la evasión y elusión tributaria de las empresas constructoras en la ciudad de Huaraz periodo 2010 – 2013*, para obtener el título de doctor en contabilidad en la Universidad Santiago Antúnez de Mayolo. Señaló que el factor social manifestado por falta de conciencia tributaria, de sensibilidad social y desconocimiento del destino de los tributos influye significativamente en la omisión de la tributación por parte de las compañías relacionadas con el rubro construcción.

2.2 Bases Teóricas y científicas

2.2.1 Elusión tributaria

Una elusión se describe a movimientos o maniobras para disminuir el pago de impuestos, valiéndose de las oportunidades o vacíos legales que la ley aprueba o acepta. Un ejemplo de elusión tributaria incluye el arrendamiento de un local, o la subfacturación de las exportaciones para declarar menos impuestos sobre un valor inferior al verdadero. La elusión tributaria es el sistema tributario costarricense presente es cedular, nos referimos que coexisten impuestos únicos y terminantes. Como las tasas o el porcentaje de cobro es mínimo que la tarifa del impuesto de renta, se muestra la procedencia legal de manejar esa ventana para comprimir el pago del impuesto. Por ejemplo, el impuesto sobre los ingresos por intereses es del 8%, único y definitivo, y los gastos económicos por deudas, son deducibles del pago del impuesto de renta del 30%. Una administración racional de las finanzas, estira a ejecutar ordenamientos de financiamiento de empresas manipulando como saneamiento títulos valores. El ingreso por intereses se grava al 8% y los gastos económicos de la deuda se concluyen al 30%, es señalar, un pensamiento neto próspero del 22% de escudo o de conservación fiscal. El peligro, como todo en la vida, es manejar las delanteras u conformidades que brinda la elusión para incidir en evasión. Por ejemplo, si se aparentan sistematizaciones de financiamiento con títulos valores que no coexisten, poseeríamos una maniobra de puro papel o movimiento contable, formada

solo con la intención de evadir el impuesto de renta. Puede haber injusticias más allá de lo prudente o necesario para originar, para comprometerse la empresa solo con el objetivo de comprimir el pago pertinente del impuesto. La organización tributaria es una actividad legal, honesta y ética siempre y cuando se realice sin mala finalidad; perversidad o deseos de evadir el pago de impuestos. La misma se concuerda a la ley y como dice el pueblo: el que nada debe, nada teme.

Según Ochoa (2014), lo define como una conducta que se realiza con el fin de evitar total o parcialmente la carga fiscal de las actividades económicas, realizadas por los sujetos pasivos.

Verona (2016), menciona que la elusión de cargas forma reseña todas las gestiones del colaborador donde quiere evadir el cumplimiento de gravámenes manipulando artimañas y tácticas autorizadas por la igual norma o por las normas no detalladas de esta, La elusión legal, donde como la evasiva legal crean una obligación honesta y comportamiento denegación, puesto a que residimos agravando a la veracidad y no residimos estando razonables, residimos prohibiendo deberes a los colaboradores. En el universo de los impuestos coexisten 2 requisitos las cuales es manejados por los colaboradores y los entes directoras de los gravámenes para referir la disposición de los colaboradores de reducir sus gravámenes.

La elusión de gravámenes forma reseña a las gestiones del colaborador que investiga reducir la cancelación de gravámenes manipulando por esto artimañas y maniobras autorizadas por la igual norma y por los vacantes de esta. La elusión a veces no es ajustadamente ilícita ya que no se está quebrantando ninguna norma, donde de tal manera están sirviendo a través de una paráfrasis en momentos arreglada y voluble, contexto que es admitida por una norma.

a) Contribuyente

Es aquel individuo física o legal que cumple una acción financiera o profesional que crea la cancelación de un gravamen y toma una sucesión de obligaciones serias de pacto al Símbolo legal y a las reglas y valores del mandato legal. En varios impuestos estas dos figuras suelen concordar, pero, en realidad, hallamos discrepancias reveladoras entre uno y otro.

La persona paciente es la persona física o legal necesaria al desempeño de los compromisos tributarios, puesto a que a manera comprometido último del gravamen o como colaborador.

El contribuyente es el individuo física o legal invocado a aguantar la obligación del gravamen, donde es el titulado del aforo económico que da lugar a la generación del conforme impuesto.

Según Bravo (2013), menciona que la elusión el colaborador forma inercia en una conducta enderezado y frenar el desarrollo en dispuesto, sea en su totalidad o en parte, a través instrucciones expertos ajustados en la independencia de atrevimiento y liberación de alquiler; por valiosos en la única intención del propósito tributario. La fundición de una compañía que hay mermas amontonadas, donde iguales en consienten al consorcio interesante gestionar del broquel tributario por la escasez del término notable en la norma del Gravamen a la Utilidad. No coexiste obstáculo lógico hacia juntar compañías que posean osados desgastes, y la adecuada normatividad dependiente accede el transporte de mermas de la compañía empapada por la compañía interesante, sin embargo, con seguras restricciones.

b) El pago de impuestos

El gravamen es un impuesto que se cancela al país para sobrellevar algunos gastos gubernamentales. Estas retribuciones forzosas son exigidas a individuos físicas al igual que a los individuos legales.

La recaudación de gravámenes es la representación que tiene el país, para suministrar y adquirir recursos para efectuar sus cargos. Las constituciones de los otros países suelen mostrarse de acuerdo a un compromiso de las poblaciones de aportar el mantenimiento de los consumos gubernamentales y la autoridad del Estado para establecer tributos. Pero claro, en los estados actuales coexisten varios niveles de descentralización. Por ejemplo, España poseemos otro régimen además de la central. Hay entidades autónomas y entes locales, como municipios y comisiones provinciales. En cada país suelen encontrar unas normas para definir la capacidad en las varias autoridades concernientes con los tributos.

Arredondo (2015), alude que, purificada la competitividad de cada horizonte, para que el Estado pueda reclamar impuestos y otros tributos lo primordial es constituirlos. Es decir, el Estado no puede llegar y expresar a los ciudadanos: “como están forzados al mantenimiento de los gastos públicos, me vas a sufragar tanto para que yo pueda gastar”. Debe constituirse algo determinado, debe sintetizar esa necesidad. Y ese compromiso únicamente se puede instituir mediante una ley admitida por el Parlamento.

Pero la complejidad de la vida moderna hace que solamente con la ley, sea muy complicado determinar cómo se tienen que exigir los tributos. Normalmente la ley prevé su propio desarrollo por unas normas aprobadas por el Gobierno, para entrar en detalles de carácter más técnico y que escapan a las posibilidades de los representantes parlamentarios elegidos por los ciudadanos. Dentro de la ley se establece una pieza clave que se denomina hecho imponible. Se trata de un hecho que, una vez realizado, genera el nacimiento de la obligación del pago del tributo. Es decir, algunos de los hechos del ciudadano generan la obligación de pagar impuestos, o cualquier otro tributo. Los hechos imponibles pueden ser de diverso tipo. Pero una cosa es que surja esa obligación y otra cosa es que se pague. Puede haber ciudadanos que decidan que no van a pagar impuestos. Por ello, la ley prevé mecanismos para evitar que la gente deje de pagar los tributos que les corresponda. Una vez clarificado lo que

debe ser según la ley, el contribuyente puede decidirse a cumplir con lo que dicta la Administración. Pero, no obstante, puede discrepar. Existen mecanismos para ello. Se pueden plantear diversos tipos de recursos ante la Administración y, después, ante la justicia.

2.2.2 Elusión del Impuesto a la renta

De acuerdo con Villegas, (2001, p. 388) “La elusión en materia tributaria, es fraudulenta y antijurídica, porque es característica estar reprochada por el derecho sin distinción de ramas”. Como se aprecia, considera que no importa la gravedad de la acción de las personas para disminuir u omitir el pago de tributos, el solo hecho de no cumplir con la normativa ya es una falta grave en cualquier disciplina y merece sanción acorde a las leyes dadas por el Estado. Esta infracción ocurre por la omisión por las entregas de boletas de ventas y facturas con la finalidad de contribuir un monto menor al fisco. Claro ejemplo se puede ver cuando el ente fiscalizador realiza operaciones de comprobantes de pago no opinadas es de verse muchos establecimientos comerciales cerrados sus puertas con la prueba del incumplimiento.”

En la opinión de Yáñez, (2016, p. 174) “Que existen 2 tipos de operaciones de omisión en la tributación; entre las que se tiene las lícitas citadas en la normatividad, y las ilícitas por desatinadas interpretaciones. En efecto, muchas veces pueden considerar la elusión se da diversas formas y modalidades, sin embargo, se basa principalmente en el modo de actuar de las personas y como utilizan la ley a su favor o intentan ir en contra de ella con el solo objetivo de evitar sus responsabilidades tributarias con el Estado. En nuestro país existen personas que utilizan tretas legales para favorecerse y otras simplemente desean no cumplir con ellas radicalmente. La elusión es un acto delictivo que es sancionado por la administración tributaria SUNAT según el régimen que corresponde se aplica la tabla en función a la UIT vigente al comerciante infractor por no sincerar en su declaración jurada mensual las adquisiciones de bienes que con detectados con el cruce de información de terceros DAOT y esto genera menor monto en sus declaraciones juradas por encontrar vacíos en la norma.

Según, Rojas & Castro, (2016) definió como el “comportamiento que encamina a la evasión en la tributación de sus impuestos, donde se aprovechan los vacíos de la normatividad, sin llegar a consumarse algún delito” (p.21). Lo que quiere decir, que se debe al comportamiento de las personas que en su preocupación por abstenerse del pago y no cumplir con su responsabilidad buscan los errores de las leyes y las utilizan a su favor y de esta manera evitan gastar su dinero en pago de impuesto. A propósito de eludir el IR adquiere bienes o servicios con nombres de distintas personas y el estado por falta de presupuesto para contratar personal con el designio de cumplir con la normatividad de supervisar al usuario y emisor al momento de realizar sus operaciones y por la falta oportuna de verificación aprovechan los contribuyentes sea persona natural o jurídica realizan esta maniobra.

a) Omisión tributaria sustancial

Según Villegas, (2001, pp. 389-390) declaró que radica en la evasión para el desembolso en la tributación dentro del marco de la normatividad vigente; en este caso el infractor se limita a una omisión simple sin consumir alguna artimaña. Quiere explicar que, la falta se da cuando las personas o contribuyentes sean personas naturales o jurídicas no utilizan ninguna treta en contra de la administración tributaria para evitar o reducir el pago de su impuesto, simplemente deciden no pagarlo. Esto es muy cierto, porque algunas personas son despreocupadas y desconocedoras del pago de impuesto y no cumplen con su pago.

Como dice Rojas & Castro, (2016, pág. 44) La conducta fraudulenta del contribuyente puede consistir en el abuso del derecho... mantiene que uno de los inconvenientes más difíciles es el de la elusión por arbitrariedad de las formas legales, ya que comprenden particularidades complicadas distinguir entre la modalidad de elusión materia de estudio y la "economía de opción".

En otras palabras, los contribuyentes hacen uso de las normas que los protegen para poder evitar su pago de impuesto y muchas veces se escudan en la falta de dinero. Esto sucede a menudo, muchos de los comerciantes del mercado de abastos el Ovalo dejan de pagar sus impuestos falta de interés, olvido o pobreza.

b) Defraudación tributaria

Según Villegas (2001, p. 389) busca dañar intencionalmente al fisco evitando con maniobras las obligaciones de tributación, también buscan incurrir en errores a las autoridades tributarias para hacer parecer las maniobras como legítimas, lo que debería ameritar mayor sanción.

El autor quiere explicar que, dicha falta se da cuando los contribuyentes conscientemente de sus actos, utilizan diferentes mañas para poder no pagar sus impuestos o pagar menos de lo que corresponde. Asimismo, su objetivo es burlar al Estado la mayor cantidad de veces, a pesar de las penalidades o castigos que le impone la administración tributaria. Estoy de acuerdo con esta afirmación, ya que es un factor que se observa en el mercado de abastos el Ovalo, por las acciones engañosas que realizan los mercaderes en sus ventas diarias.

Rojas & Castro, (2016, p. 46) señalo, que sucede cuando ya se ha efectuado el suceso de gravamen y con ello el compromiso de tributar, buscando el contribuyente evadir el pago de la tributación correspondiente, ocultando a la Administración Tributaria acciones para no pagar sus impuestos...”

En otras palabras, es una falta realizada por las personas cuando la administración tributaria les determina el monto de su impuesto, ya que utilizan su astucia para poder idear

formas que van en contra de las leyes tributarias con el objetivo de no pagar sus impuestos o reducirlos.

c) Omisión tributaria formal

Según Villegas, (2001, p. 390) señala “con tan sola la vulneración de la normatividad se compone la contravención, sin que interese indagar si se evadió por negligencia o con intención”.

Lo que quiere explicar que, la afectación de las leyes impuestas por el Estado se puede considerar una falta, sin importar si el contribuyente actuó conscientemente o inconscientemente. Asimismo, no se excluye a los contribuyentes puntuales, basta con el hecho de cometer el error de faltar a las normas....

Asimismo, Villegas, (2001, p. 389) expresó que se establece infracción de las obligaciones juiciosas toda operación o negligencia de los involucrados, que violen la normatividad en que determina la obligatoriedad de tributar u obstaculizar la labor de fiscalizar...”.

Rojas & Castro, (2016, p. 47) mencionó: “...con el objeto de evadir o disminuir la obligación de tributación, la compañía o contribuyente realizan actividades de tipo económica y financiera a valores subvaluados...”

En otras palabras, las personas naturales y jurídicas en su afán de pagar menos impuesto o no pagarlos, emiten facturas o boletas con montos menores a los reales o de lo contrario no emiten comprobantes. Esto se puede observar en los sectores donde existe exceso de comercio.

2.3 Marco conceptual

Conciencia tributaria: Es el conocimiento que tiene el contribuyente en sus deberes ante la sociedad, que es el conjunto de esos diligentes movibles que marcha transformando o cambiándose en asiento a los amonestaciones o insuficiencias de ejemplo temporal que caminen asumiendo término. Ingresé los orígenes del capital de compromiso, se consiguen aludir y las sistematizaciones corrientes, comercialización en sufragar, una ganancia en la comercialización de productos permutables, las contribuciones de caudales de los empresarios, la comercialización de diligentes asegurados, la cancelación del gravamen sobre la utilidad y las prestaciones financieras.

Defraudación tributaria: Busca dañar intencionalmente al fisco evitando con maniobras las obligaciones de tributación, también buscan incurrir en errores a las autoridades tributarias para hacer parecer las maniobras como legítimas, lo que debería ameritar mayor sanción.

Elusión del Impuesto a la renta: Se define como una operación ilegítima, donde existen 2 tipos de operaciones de omisión en la tributación; entre las que se tiene las lícitas mencionadas en la normatividad, y las ilícitas por desatinadas interpretaciones.

Elusión tributaria: Es el acto de defraudación fiscal cuyo propósito es reducir el pago de las contribuciones que por ley le corresponden a un contribuyente. Puede ser por engaños, errores u omisiones en las declaraciones o cualquier otro acto del que se tenga un beneficio indebido en perjuicio del fisco, la elusión fiscal es siempre una conducta antijurídica.

Omisión tributaria formal: Cuando se establece infracción de las obligaciones juiciosas toda operación o negligencia de los involucrados, que violen la normatividad en que determina la obligatoriedad de tributar u obstaculizar la labor de fiscalizar.

Omisión tributaria sustancial: Radica en la evasión para el desembolso en la tributación dentro del marco de la normatividad vigente; en este caso el infractor se limita a una omisión simple sin consumir alguna artimaña, que la falta se da cuando las personas o contribuyentes sean personas naturales o jurídicas no utilizan ninguna treta en contra de la administración tributaria para evitar o reducir el pago de su impuesto, simplemente deciden no pagarlo.

Procedimientos tributarios: La disciplina de Ordenamientos legales, establece un fragmento esencial del Derecho Económico y legal que exponen la vertiente legal por el que se atañen al Régimen legal y los colaboradores, con término de la cancelación, investigación, recaudo, retorno o investigación de cualquier norma, a manera de la viable obligación de sanciones por infracción en el deber de su cancelación. Su juicio es necesario para graduar el conveniente acatamiento a las leyes legales por parte del Gobierno y los colaboradores, los ordenamientos dependientes a los elementos legislativos que sistematizan la obligación de aportar a las expensas gubernamentales. Primeramente, de registrar la disciplina, compruebe las obligaciones que consiga poseer dentro de su técnica.

Retenciones: Es la categoría en donde, los sometidos elegidos por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria a modo de funcionarios de conservación corresponderán paralizar parte del Gravamen Corriente a las Comercializaciones que les pertenece sufragar a sus vendedores, para su ulterior cancelación, según la fecha de término de sus compromisos dependientes. Los vendedores mayoristas, prestamistas de productos o técnicos se hallan necesarios a sobrellevar la conservación, consiguiendo concluir los valores que tuvieran discreto frente a el Impuesto general a la venta que les designe sufragar, o en su asunto, requerir su reembolso total. Esta abstinencia se emplea relación de las sistematizaciones obligadas con el Impuesto general a la venta, cuyo compromiso aparezca a partir del 01 de junio del 2002.

Sistema tributario: El capital de compromiso involucra en insuficiencia de acrecentar el activo corriente. Esto consigue ejecutarse a través de la comercialización de parte del activo entumecido o no normal, para conseguir el diligente aprovechable. Otros patrimonios son ejecutar acrecentamientos de esencial o adquirir compromiso a extenso término. Asimismo, de todo lo mencionado es significativo insistir, además, coexisten nuevos dos ejemplos de capital de compromiso que se concretan en asiento a la época. Asimismo, poseeríamos que formar informe al acreditado como capital de compromiso indestructible y se concreta, así como el ligado o conjunto de diligentes movibles que se precisan para envolver a extenso término lo que son las escaseces minúsculas o inmediatamente, tenemos el capital de trabajo estacional.

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS

3.1 Hipótesis General

Existe un nivel significativo de elusión tributaria en los comerciantes del mercado de abastos El Ovalo, del Distrito de Chanchamayo, en el año 2019.

3.2 Hipótesis específicas.

- a) Existe un nivel significativo de elusión por omisión tributaria sustancial, en los comerciantes del mercado de abastos El Ovalo, del distrito de Chanchamayo en el año 2019.
- b) Existe un nivel significativo de elusión por defraudación tributaria en los comerciantes del mercado de abastos El Ovalo, del distrito de Chanchamayo en el año 2019.
- c) Existe un nivel significativo de elusión por omisión tributaria formal, en los comerciantes del mercado de abastos El Ovalo, del distrito de Chanchamayo en el año 2019.

3.3 Variables

3.3.1 Definición conceptual de elusión tributaria:

Según Ochoa (2014), lo define como una conducta que se realiza con el fin de evitar total o parcialmente la carga fiscal de las actividades económicas, realizadas por los sujetos pasivos.

3.3.2 Operacionalización

Tabla 1. Operacionalización de la Variable de estudio

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala
----------	-----------------------	------------------------	-------------	-------------	-------	--------

Elusión tributaria	Ochoa (2014), lo define como una conducta que se realiza con el fin de evitar total o parcialmente la carga fiscal de las actividades económicas, realizadas por los sujetos pasivos.	La elusión tributaria se evaluará con un cuestionario aplicado a los contribuyentes el cual tiene 30 preguntas.	Omisión tributaria sustancial	<ul style="list-style-type: none"> • Tributa mensualmente. • Realiza su declaración tributaria anualmente. • Evidencia omisión de pago a sus impuestos. • Elude sus tributos con normas tributarias. 	1,2,3,4,5,6,7,9, 10.	Nominal a. Siempre b. Casi siempre c. A veces d. Nunca
			Defraudación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • No sincera sus ventas. • Realiza acciones para reducir sus obligaciones tributarias. 	11,12,13,14,15,16,17,18,19,20.	
			Omisión tributaria formal	<ul style="list-style-type: none"> • Realiza anualmente su declaración a la renta. • Es un contribuyente responsable. • Evita fiscalizaciones del ente rector. • Evidencia compras dudosas. 	21,22,23,24,25,26,27,28,29,30.	

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1. Método de investigación

Como método general de investigación utilizaré el científico, al respecto Balseiro (1991), sostiene que es el método general de la ciencia “es un procedimiento que se aplica al cielo entero de la investigación en el marco de cada problema de conocimiento”; en nuestro caso es conocer los niveles de elusión tributaria por los comerciantes del mercado El Ovalo de Chanchamayo.

Como método específico recurriré al descriptivo, Tamayo (2014) establece que la descripción implica la observación sistemática del objeto de estudio y catalogar la información que es observada para que se pueda usar y replicarse por otros. El objetivo de esta clase de métodos es ir obteniendo los datos precisos que se puedan aplicar en promedios y cálculos

estadísticos que reflejen, por ejemplo, tendencias. Generalmente, estos estudios son la puerta de acceso a otros de mayor profundidad sobre un fenómeno en concreto, ofreciendo datos sobre la función y su forma. En nuestro caso se desea identificar la elusión tributaria de los comerciantes del mercado El Ovalo de Chanchamayo.

4.2. Tipo de investigación

El estudio que se desarrolló es un tipo de investigación básica, para Rodríguez (2018) “la investigación básica o fundamental busca el conocimiento de la realidad o de los fenómenos de la naturaleza, para contribuir a una sociedad cada vez más avanzada y que responda mejor a los retos de la humanidad”. Este tipo de investigación no busca la aplicación práctica de sus descubrimientos, sino el aumento del conocimiento para responder a preguntas o para que esos conocimientos puedan ser aplicados en otras investigaciones.

En nuestra investigación nos dedicamos a indagar sobre la elusión tributaria en los comerciantes del mercado El Ovalo de Chanchamayo.

4.3 Nivel de investigación

El trabajo se enmarca en el nivel descriptivo, según Hernández (2014, p.92) “el estudio de nivel descriptivo permite explicar sucesos, para definir como se presentan determinados fenómenos y buscar detallar características de personas, conjuntos o fenómenos materia de análisis”. Pues permitió describir los niveles de elusión tributaria de los contribuyentes pertenecientes al mercado El Ovalo del distrito de la Merced.

4.4 Diseño de la investigación

Para el desarrollo de la tesis, se utilizó un diseño no experimental de tipo transversal y descriptivo simple; según cuyo esquema es el siguiente:

$$M \longrightarrow O_x$$

Donde:

M: comerciantes del mercado El Ovalo

O_x: observación de la variable elusión tributaria

4.5 Población y muestra

4.5.1 Población

De acuerdo con, Hernández et al (2014) la población, es un conjunto de especies, cosas o medidas que cuentan con características similares observables relacionados a una esfera y es en un periodo específico sobre los que se investiga o hacen estudios que conviven en espacio y tiempo que comparten particularidades las cuales ocasionan una alta cohesión productiva y ecológica del conjunto: Homogeneidad, Tiempo, Espacio y Cantidad.

El universo corresponde a todos los comerciantes del Mercado de Abastos el Ovalo. Para la determinación de la población se consideró a todos los comerciantes propietarios de quioscos en el Mercado de Abastos el Ovalo que son un total de 150 personas.

4.5.2 Muestra

En concordancia de, Hernández et al (2014) la muestra, “es una parte o subconjunto de elementos que se seleccionan previamente de una población o grupo a fin de realizar un

estudio”. La muestra será no probabilística, de tipo sujetos voluntarios y estará conformada por 25 comerciantes del mercado El Ovalo de Chanchamayo.

Criterio de inclusión: Se ha considerado a todos los comerciantes del mercado de abastos el ovalo que sean propietarios de sus puestos o quioscos.

Criterio de exclusión: No se ha considerado a los comerciantes que tienen puesto alquilados

4.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica: para el trabajo de investigación se utilizó la encuesta, porque es una técnica que es ampliamente utilizada como procedimiento de investigación, debido a que permite la obtención y elaboración de datos de modo rápido y eficaz.

Instrumento: se recurrirá al cuestionario en concordancia con Padilla, González y Pérez (1998) quienes lo definen como “el documento que recoge de forma organizada los indicadores de las variables implicadas en el objetivo de la encuesta; en nuestro caso será el de elusión tributaria que tiene 30 ítems en sus tres dimensiones omisión tributaria sustancial, defraudación tributaria y omisión tributaria formal; para su calificación se considera la escala nominal que tienen las siguientes respuestas:

A: Siempre

B: Casi siempre

C: A veces

D: Nunca

Confiabilidad: para el análisis de confiabilidad del instrumento se ha utilizado el coeficiente Alfa de Cronbach; después de haber sido aplicado a una muestra piloto de 15 personas; obteniéndose los siguientes resultados después de haber sido procesado con el SPSS V25:

Tabla 2. Resultados del coeficiente Alfa de Cronbach

Estadística de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,684	15

Fuente: Procesador SPSS V25

Como se ha obtenido un coeficiente Alfa de Cronbach ($\alpha = 0,684$) se afirma que el instrumento de investigación es confiable.

Validez: para la validación del instrumento se ha recurrido al juicio de expertos, los mismos que son contadores con experiencia en el tema; además docentes la Universidad Peruana Los Andes Sede Chanchamayo; quienes rellenaron una ficha de validación y se obtuvieron las calificaciones correspondientes teniendo como promedio de 83,27 afirmando que el instrumento es bueno.

Tabla 3. Resultados de la validación del instrumento por juicio de expertos

Especialistas y/o metodólogos	Puntaje
Perfecto Sosa Antonio Donato	77,70
Flores Palomino Magno Francisco	83,50
Rivera Aquino Juan Amador	88,60
Total	249,80/3 = 83,27

4.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Para el procesamiento y análisis de los resultados de la investigación, se utilizó la estadística descriptiva, específicamente las tablas y gráficas de frecuencias y para la contrastación de las hipótesis se hizo uso de la prueba Chi Cuadrada con ajuste de bondad a un nivel de significancia del 95% de probabilidad de éxito y un 5% de fracaso; por tratarse de frecuencias que se van a observar. Así mismo se utilizó el programa estadístico SPSS V25 y el Microsoft Excel 2019.

4.6 Aspectos éticos de la investigación

Únicamente se considerará la información de los comerciantes que acepten voluntariamente responder el cuestionario; manteniendo en reserva sus datos personales y tributarios.

En concordancia con el Reglamento de ética de la investigación de la Universidad Peruana Los Andes, sea considerado el principio de protección a la persona y de diferentes grupos étnicos y socio culturales; que sostiene que la persona en todo trabajo de investigación es el fin, más no el medio, por lo que se debe de respetar la dignidad humana, la identidad, la diversidad, la libertad, el derecho a la autodeterminación informativa, la confidencialidad y la privacidad de las personas involucradas en el proceso de investigación.

CAPÍTULO V

RESULTADOS

5.1. Resultados de la variable

Los resultados que se han obtenido posteriormente a la aplicación del cuestionario de la investigación se han organizado y procesado en tablas de frecuencias con sus respectivas figuras; en primer lugar, se presentan los resultados de la variable elusión tributaria del impuesto a la renta, después se han presentado los datos que se obtuvieron de las dimensiones: omisión tributaria sustancial, defraudación tributaria y la omisión tributaria formal.

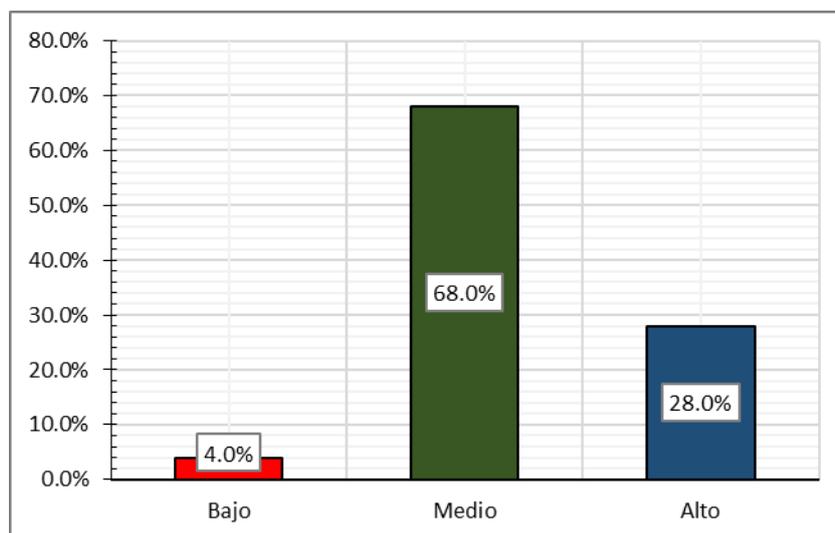
Para una mejor interpretación de los datos, estos han sido organizados en tres categorías: bajo, medio y alto; considerando la baremación de acuerdo a la puntuación global que se han obtenido considerando una valoración de tipo dicotómica.

Finalmente se ha realizado la prueba de hipótesis general; asimismo de las hipótesis específicas, utilizando la prueba chi cuadrado con su ajuste de bondad.

Tabla 4. Categorías para la elusión del impuesto a la renta de los comerciantes del mercado “El Ovalo” de Chanchamayo.

Niveles	fi	%
Bajo	1	4.0%
Medio	17	68.0%
Alto	7	28.0%
Total	25	100.0%

Fuente: procesamiento del cuestionario con el Microsoft Excel 365



Fuente: Tabla 02

Figura 02. Niveles de elusión del impuesto a la renta de los comerciantes del mercado “El Ovalo”.

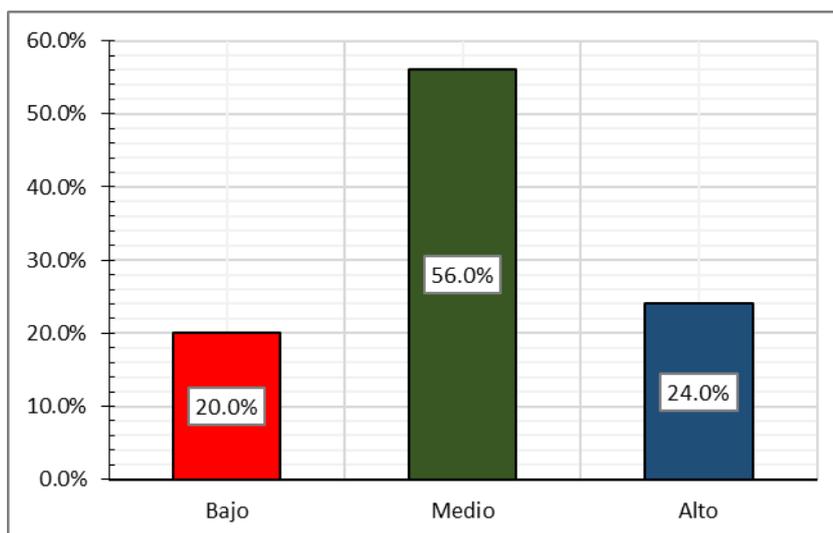
Interpretación

En la tabla 04 y la figura 02, se puede observar que un comerciante que representa el 4% de la muestra se ubica en el nivel bajo de elusión del impuesto a la renta, diecisiete comerciantes que son el 68% evidencian un nivel medio de elusión a la renta y siete comerciantes que son el 28% presentan un nivel alto de elusión al impuesto a la renta; la tendencia de elusión del impuesto a la renta en el mercado de abastos “El Ovalo” de Chanchamayo es al nivel alto.

Tabla 5. Categorías para la omisión tributaria sustancial de los comerciantes del mercado "El Ovalo" de Chanchamayo

Niveles	fi	%
Bajo	5	20.0%
Medio	14	56.0%
Alto	6	24.0%
Total	25	100.0%

Fuente: procesamiento del cuestionario con el Microsoft Excel 365



Fuente: Tabla 05

Figura 03. Niveles de omisión tributaria sustancial de los comerciantes del mercado "El Ovalo" de Chanchamayo

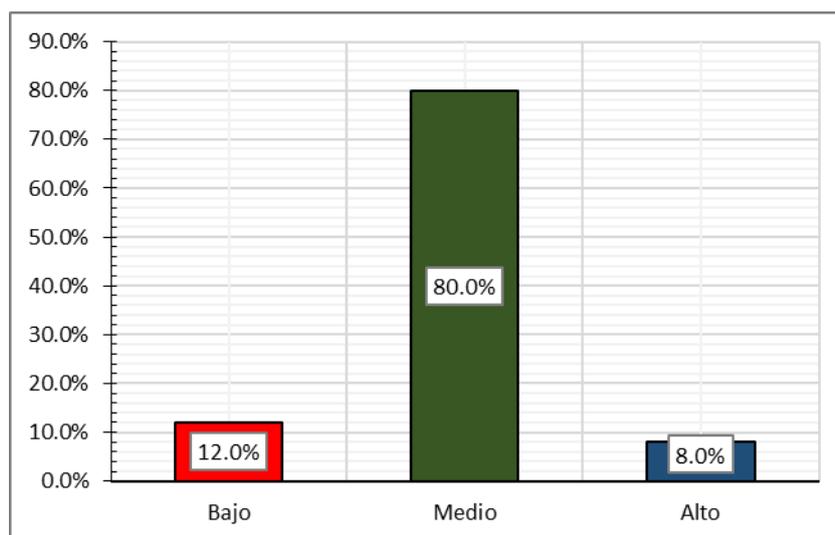
Interpretación

En la tabla 05 y la figura 03, se puede visualizar que cinco comerciantes que representan el 20% de la muestra se ubica en el nivel bajo de la Omisión Tributaria sustancial de los comerciantes, catorce comerciantes que son el 56% evidencia un nivel medio de omisión tributaria sustancial y 6 comerciantes que representa el 24% presenta un nivel alto de omisión tributaria sustancial; la tendencia de Omisión tributaria sustancial de los comerciantes de abastos "El Ovalo" de Chanchamayo es al nivel alto.

Tabla 6. Categorías para la defraudación tributaria de los comerciantes del mercado "El Ovalo" de Chanchamayo

Niveles	fi	%
Bajo	3	12.0%
Medio	20	80.0%
Alto	2	8.0%
Total	25	100.0%

Fuente: procesamiento del cuestionario con el Microsoft Excel 365



Fuente: Tabla 04

Figura 04. Nivel de defraudación tributaria de los comerciantes del mercado "El Ovalo" de Chanchamayo

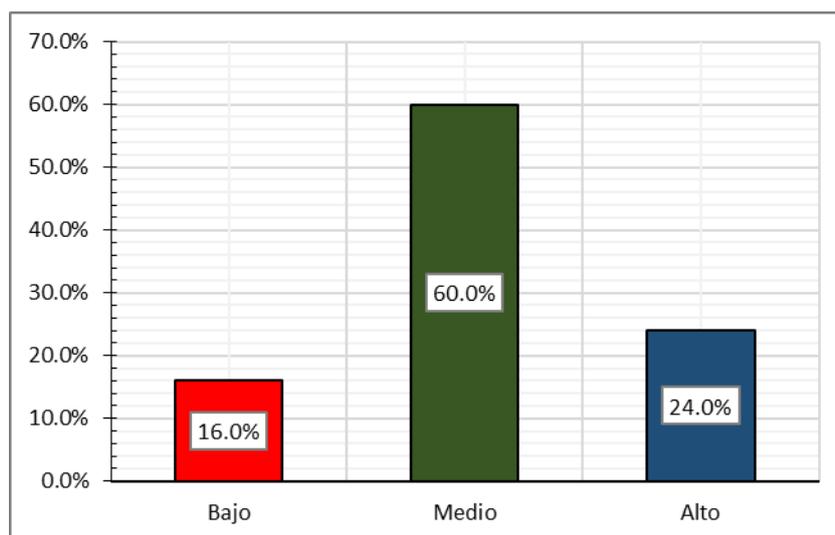
Interpretación:

Podemos observar en la tabla 06 y la figura 04, que tres comerciantes que representan el 12.0% de la muestra se ubican en el nivel bajo de la defraudación tributaria, para el nivel medio se ubican veinte comerciantes representado al 80% y dos comerciantes que representan el 8% se encuentran en el nivel alto.

Tabla 7. Categorías para la omisión tributaria formal de los comerciantes del mercado "El Ovalo" de Chanchamayo

Niveles	fi	%
Bajo	4	16.0%
Medio	15	60.0%
Alto	6	24.0%
Total	25	100.0%

Fuente: procesamiento del cuestionario con el Microsoft Excel 365



Fuente: Tabla 05

Figura 05. Nivel de omisión tributaria formal de los comerciantes del mercado "El Ovalo" de Chanchamayo

Interpretación:

En la tabla 07 y la figura 05, se observa que cuatro comerciantes que representan el 16.0% de la muestra se ubica en el nivel bajo de omisión tributaria formal de comerciantes, quince comerciantes que representa el 60% , evidencia un nivel medio de omisión tributaria formal y 6 comerciantes que representa el 24 % se encuentra en el nivel alto de la omisión tributaria formal; la tendencia de omisión tributaria formal de los comerciantes de abastos “El ovalo ” de Chanchamayo es al nivel alto.

5.2. Contrastación de la hipótesis

a) **Prueba** de la hipótesis general

Hipótesis nula (H0): No existe un nivel significativo de elusión del impuesto a la renta en los comerciantes del mercado de abastos el ovalo de Chanchamayo.

Hipótesis alterna (H1): Existe un nivel significativo de elusión del impuesto a la renta en los comerciantes del mercado de abastos el ovalo de Chanchamayo.

Estadístico de prueba: Chi-cuadrado con ajuste de bondad

Nivel de significancia: $\alpha = 0,05$

Grados de libertad: 8

Chi -Cuadrada de tabla: $X^2_{0,05} = 12,800$

Tabla 8. Prueba Chi-cuadrado para la hipótesis general

Estadísticos de prueba

	Elusión del impuesto a la renta
Chi-cuadrado	12,800 ^a
gl	8
Sig. asintótica	,119

a. 9 casillas (100,0%) han esperado frecuencias menores que 5. La frecuencia mínima de casilla esperada es 2,8.

Interpretación:

En la tabla 08, se han obtenido como resultados de la prueba Chi -Cuadrada que el p-valor=0,119 es mayor que el nivel de significancia $\alpha = 0,05$ y una chi-cuadrado de 12,800 para 8 grados de libertad.

Decisión estadística: como la Chi-cuadrada de tabla ($X^2_{0,05} = 15,5073$) es mayor que la chi-cuadrado calculada ($X^2_c = 12,800$), se acepta la hipótesis nula y se niega la hipótesis alterna.

Conclusión estadística: el nivel de elusión del impuesto a la renta de los comerciantes del mercado de abastos “El Ovalo” de Chanchamayo no es muy significativo.

b) Prueba de la primera hipótesis específica

Hipótesis nula (H0): Existe un nivel significativo de omisión tributaria sustancial en los comerciantes del mercado de abastos el ovalo de Chanchamayo.

Hipótesis alterna (H1): No existe un nivel significativo de omisión tributaria sustancial en los comerciantes del mercado de abastos el ovalo de Chanchamayo.

Estadístico de prueba: Chi-cuadrado con ajuste de bondad

Nivel de significancia: $\alpha = 0,05$

Grados de libertad: 5

Chi -Cuadrada de tabla: $X^2_{0,05} = 11,0705$

Tabla 9. Prueba Chi-cuadrado para la primera hipótesis específica

Estadísticos de prueba

	Omisión tributaria sustancial
Chi-cuadrado	7,880 ^a
gl	5
Sig. asintótica	,163

a. 6 casillas (100,0%) han esperado frecuencias menores que 5. La frecuencia mínima de casilla esperada es 4,2.

Interpretación:

En la Tabla 09, se ha obtenido como resultado de la prueba Chi Cuadrad que el p- valor =0,163 que es mayor que el nivel de significancia $\alpha=0,05$ y un Chi-Cuadrad de 7,880 para 5 grados de libertad.

Decisión Estadística: Como la chi -cuadrad de tabla ($X^2_{0,05}= 11,0705$) es mayor que la Chi Cuadrad calculada ($X^2_c=7,880$) se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

Conclusión Estadística: El nivel de Omisión tributaria sustancial de los comerciantes del mercado de abastos “El Ovalo” de Chanchamayo no es significativo.

c) Prueba de la segunda hipótesis específica

Hipótesis nula (H0): Existe un nivel significativo en la defraudación tributaria de los comerciantes del mercado de abastos el ovalo de Chanchamayo.

Hipótesis alterna (H1): No existe un nivel significativo en la defraudación tributaria de los comerciantes del mercado de abastos el ovalo de Chanchamayo.

Estadístico de prueba: Chi-cuadrado con ajuste de bondad

Nivel de significancia: $\alpha = 0,05$

Grados de libertad: 5

Chi -Cuadrada de tabla: $X^2_{0,05} = 11,0705$

Tabla 10. Prueba Chi-cuadrado para la segunda hipótesis específica

Estadísticos de prueba

	Defraudación tributaria
Chi-cuadrado	24,680 ^a
gl	5
Sig. asintótica	,000

a. 6 casillas (100,0%) han esperado frecuencias menores que 5. La frecuencia mínima de casilla esperada es 4,2.

Interpretación:

En la tabla 10 se ha obtenido como resultado de la prueba Chi- Cuadrada que el p- valor = 0,000; es menor que el nivel de significancia $\alpha=0,05$ y una Chi-Cuadrada de 24,680 para 5 grados de libertad.

Decisión Estadística: La chi-cuadrado ubicada en la tabla es ($X^2_{0,05}= 11,0705$) es menor que la Chi-cuadrado calculada ($X^2_c=24,680$) se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

Conclusión Estadística: El nivel de Defraudación tributaria de los comerciantes del mercado de abastos “El Ovalo” de Chanchamayo es significativo.

d) Prueba de la tercera hipótesis específica

Hipótesis nula (H0): Existe un nivel significativo de la omisión tributaria formal en los comerciantes del mercado de abastos el ovalo de Chanchamayo.

Hipótesis alterna (H1): No existe un nivel significativo de la omisión tributaria formal en los comerciantes del mercado de abastos el ovalo de Chanchamayo.

Estadístico de prueba: Chi-cuadrado con ajuste de bondad

Nivel de significancia: $\alpha = 0,05$

Grados de libertad: 3

Chi -Cuadrada de tabla: $X^2_{0,05} = 7,8147$

Tabla 11. Prueba Chi-cuadrado para la tercera hipótesis específica

Estadísticos de prueba

Omisión tributaria formal	
Chi-cuadrado	7,800 ^a
gl	3
Sig. asintótica	,050

- a. 0 casillas (0,0%) han esperado frecuencias menores que 5. La frecuencia mínima de casilla esperada es 6,3.

Interpretación:

Podemos observar que en la tabla 11, se han obtenido como resultado de la prueba Chi-Cuadrada que el p-valor= 0,050 igual al nivel de significancia $\alpha = 0,05$ y una Chi-Cuadrada de 7,800 para 3 grados de libertad.

Decisión Estadística: como la Chi-cuadrado de tabla ($X^2_{0,05} = 7,8147$) es mayor que la Chi-cuadrado calculada ($X^2_c = 7,800$). Entonces se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

Conclusión Estadística: El nivel de Omisión Tributaria formal de los comerciantes del mercado de abastos “El Ovalo” de Chanchamayo no es significativo.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Las obligaciones fiscales son de carácter público, las mismas que constituyen el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, lo que se ha establecido legalmente, lo cual tiene por objeto la determinación del hecho imponible y el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Conforme a esto, todo lo que haga el deudor tributario para encontrar los vacíos legales para no cumplir el objeto de la obligación tributaria

fiscal, que será un problema para el acreedor tributario, para el Estado y como consecuencia para la Nación.

La elusión es una práctica que se condena desde todo punto de vista, la cual no deberían alentarse ni mucho menos realizarse porque mediante la identificación de vacíos legales, conspiran contra los principios de equidad, la estabilidad normativa tributaria, realidad económica y especialmente en contra de la recaudación del Estado, lo que es muy importante para que se logre el desarrollo socioeconómico de una Nación.

La elusión tributaria, es una puerta abierta para que no se cumplan lícitamente con las obligaciones fiscales, que, sin embargo, afecta las políticas, procesos y procedimientos fiscales. La elusión, se considera como un acto de defraudación fiscal, por medio del empleo de los vacíos legales, cuyo propósito es reducir el pago de los tributos que por norma le corresponden a un deudor tributario. Se puede realizar por medio de engaños, errores u omisiones en las declaraciones o cualquier otro acto del que se tenga un beneficio indebido que perjudica al fisco.

La tesis ha planteado como meta identificar el nivel de elusión del impuesto a la renta en los comerciantes del mercado de abastos El Ovalo, del Distrito de Chanchamayo, en el año 2019; frente a lo cual se ha como resultados de la investigación que un 4% de la muestra se ubica en el nivel bajo de elusión del impuesto a la renta, el 68% evidencian un nivel medio y el 28% presentan un nivel alto.

Lo que es apoyado por Valenzuela (2017) en su investigación, *Elusión tributaria. Normas antielusivas y facultades fiscalizadoras otorgadas al servicio de impuestos internos, en relación al impuesto a la renta*; que demuestra que existe un alto índice de elusión en los contribuyentes.

Lo reafirma Méndez (2016) en su tesis: *Elusión y Evasión del Impuesto a la Renta en empresas comerciales en el Ecuador para el periodo del 2010 al 2015*; que demostró que existen altos índices de elusión en los contribuyentes ecuatorianos.

De acuerdo con García (2017) elusión es “buscar a través de instrumentos lícitos, fórmulas negociales menos onerosas desde el punto de vista fiscal, a través de alternativas negociales que provocan una evitación o reducción del tributo” (pág. 173).

Como primer objetivo específico se ha tenido identificar el nivel de elusión por omisión tributaria sustancial en los comerciantes del mercado de abastos el ovalo de Chanchamayo, 2019; ante lo cual los resultados mostraron que el 20% de la muestra se ubica en el nivel bajo de la Omisión Tributaria sustancial, el 56% evidencia un nivel medio; mientras que el 24% presenta un nivel alto de omisión tributaria sustancial.

Lo que es apoyado por Moncada, (2017) investigó la tesis titulada: *La elusión tributaria y el cumplimiento de los impuestos en el centro comercial Albarracín de Trujillo durante el periodo 2015*; quien encontró que existen niveles elevados de 73,87% de elusión tributaria, especialmente en lo que concierne a la omisión tributaria sustancial; en los contribuyentes de la ciudad de Trujillo.

Análogamente, Adrianzén, (2018) en su tesis titulada: *Elusión tributaria y el impuesto a la renta en las empresas de insumo y fabricación de calzado del distrito del Rímac, año 2018*; demostró que la omisión tributaria sustancial se encuentra muy acentuada con un 67,34% en los empresarios que se dedican a la fabricación de calzados.

De acuerdo con Zuzunaga del Pino (2018) advierte que la omisión tributaria sustancial es el “evitamiento de un hecho imponible a través de una figura anómala que no vulnera en forma directa la regla jurídica, pero que sí vulnera los principios y valores de un sistema tributario” (pág. 187).

Como segundo objetivo específico se ha planteado identificar el nivel de elusión por defraudación tributaria en los comerciantes de abastos del ovalo de Chanchamayo, 2019; los resultados obtenidos muestran que el 12.0% de la muestra se ubican en el nivel bajo de la defraudación tributaria, para el nivel medio se ubican el 80% y el 8% se encuentran en el nivel alto.

Lo que es apoyado por Balcázar, (2018) en su tesis titulada: *Estrategia tributaria basada en la dinámica del proceso para la disminución de la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes, Moshoqueque*; quien demostró que existe un nivel muy elevado de defraudación tributaria en los comerciantes de abarrotes de Moshoqueque.

En concordancia con, Castro (2018) en su trabajo titulado: *Factores que influyen en la evasión y elusión tributaria de las empresas constructoras en la ciudad de Huaraz periodo 2010 – 2013*; estableció que uno de los factores fundamentales de la elusión tributaria en las empresas constructoras de Huaraz, es la defraudación tributaria.

En consonancia de Lizárraga (2017) “la defraudación tributaria es aquella donde un contribuyente deja de pagar en todo o en parte los tributos que establecen las leyes. Las modalidades de defraudación tributaria son tres: ocultar bienes, ingresos y rentas, consignar pasivos falsos y No entregar a la SUNAT las retenciones o percepciones que hubieran realizado las empresas” (pág. 318).

El tercer objetivo fue identificar el nivel de elusión por omisión tributaria formal en los comerciantes del mercado de abastos del ovalo de Chanchamayo, 2019; los resultados que se obtuvieron muestran que el 16.0% de la muestra se ubica en el nivel bajo de omisión tributaria formal el 60% evidencia un nivel medio y el 24 % se encuentra en el nivel alto de la omisión tributaria formal.

Lo que es confirmado por Petro & González (2019) en su tesis, *Evaluación de la Cultura Tributaria a comerciantes y tenderos del casco urbano del Municipio de San Pelayo*,

departamento de Córdoba; demostrando que el 49,67% de los contribuyentes de Córdoba no tiene una cultura tributaria adecuada, por lo contrario, muestran alto índice de omisión tributaria formal.

De manera similar, Chumpitaz, (2016) en su tesis titulada: *Caracterización de la evasión tributaria, impuesto a la renta de tercera categoría en las Mypes y su incidencia en la recaudación tributaria en las empresas del sector construcción del Perú: Caso AYL Contratistas S.A.C. de San Miguel, 2015*”; encontrando que un 52,98% de contribuyentes presentan niveles elevados de omisión tributaria formal.

A tenor de Villegas (2001) explica que la omisión tributaria formal se realiza “con tan sola la vulneración de la normatividad se compone la contravención, sin que interese indagar si se evadió por negligencia o con intención” (pág. 101).

CONCLUSIONES

Se identifico que el nivel de elusión de impuesto a la renta en los comerciantes del mercado de abastos "El Ovalo", del Distrito de Chanchamayo, tiende a un nivel alto, ya que el mayor porcentaje se concentra en el nivel medio con 68%; frente a un nivel bajo del 4% y un nivel alto del 28%; lo que se refuerza con la prueba de hipótesis donde la chi cuadrado de tabla ($X^2_{0,05}=15,5073$) es mayor que la chi cuadrado calculada ($X^2_c =12,800$); para un nivel de confiabilidad del 95%.

Se ha logrado identificar que el nivel de elusión por omisión tributaria sustancia en los comerciantes del mercado de abastos "El Ovalo"; tiende a un nivel alto, puesto que el mayor porcentaje se concentra en el nivel medio con un 56%; frente a un nivel bajo de 20% y un nivel alto del 24%; lo que se puede confirmar con la prueba de hipótesis donde la chi cuadrado de tabla ($X^2_{0,05}= 11,0705$) es mayor que la Chi Cuadrado calculada ($X^2_c=7,880$) con una confianza del 95%.

Su pudo identificar que el nivel de elusión por defraudación tributaria en los comerciantes del mercado de abastos tiende a un nivel bajo. El mayor porcentaje se concentra en un nivel medio con el 80%. Frente a un nivel bajo del 12 % y un nivel alto de 8%; lo que se reafirma con la prueba de hipótesis donde la chi-cuadrado ubicada en la tabla es ($X^2_{0,05}= 11,0705$) es menor que la Chi-cuadrado calculada ($X^2_c=24,680$) al 95% de confianza.

Se ha identificado que el nivel de elusión por omisión tributaria formal en los comerciantes del mercado de abastos "El Ovalo", tiende a un nivel alto; debido a que el mayor porcentaje se concentra en el nivel medio con 60%; frente al 16% de nivel bajo y 24% de nivel alto, lo que es reforzado con la prueba de hipótesis donde la Chi-cuadrado de tabla ($X^2_{0,05}= 7,8147$) es mayor que la Chi-cuadrado calculada ($X^2_c=7,800$) para una probabilidad de éxito del 95%.

RECOMENDACIONES

A la Superintendencia de Administración Tributaria, que puede aplicar gradualmente las sanciones, en la forma y condiciones que ella establezca, para disminuir los niveles de elusión tributaria.

Informar a los comerciantes sobre la Ley Penal Tributaria, ya que en su artículo N° 1 del Título I, menciona: “El que, en provecho propio o de un tercero, valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta, deja de pagar en todo o en parte los tributos que establecen las leyes, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años”.

Los comerciantes tienen que formalizarse tributariamente, para evitar las sanciones y multas de la SUNAT.

Los comerciantes tienen que evitar las diferentes formas de elusión tributaria y contribuir con sus impuestos, para el desarrollo del estado.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS

- Adrianzén, J. (2018). *Elusión tributaria y el impuesto a la renta en las empresas de insumo y fabricación de calzado del distrito del Rímac, año 2018*. Lima: Universidad Cesar Vallejo. Recuperado el 12 de Octubre de 2019, de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/34874?locale-attribute=en>
- Balcázar, E. (2018). *Estrategia tributaria basada en la dinámica del proceso para la disminución de la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes, Moshoqueque*. Chiclayo: Universidad Señor de Sipán. Recuperado el 12 de Octubre de 2019, de <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/uss/4629>
- Castro, J. (2018). *Factores que influyen en la evasión y elusión tributaria de las empresas constructoras en la ciudad de Huaraz periodo 2010 – 2013*. Huaraz-Ancash: Universidad Nacional Santiago Antunez de Mayolo. Recuperado el 12 de Octubre de 2019, de <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/2909>
- Chumpitaz, L. (2016). *Caracterización de la evasión tributaria, impuesto a la renta de tercera categoría en las Mypes y su incidencia en la recaudación tributaria en las empresas del sector construcción del Perú: Caso Ayl Contratistas S.A.C. de San Miguel, 2015*. Lima: Universidad los Angeles de Chimbote. Recuperado el 12 de Octubre de 2019, de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/1168>
- Echaiz, D., & Echaiz, S. (2014). La Elusión Tributaria: Análisis Crítico de la Actual normatividad y Propuestas para una Futura Reforma. *Revista Derecho & Sociedad*, 153. Recuperado el 12 de Octubre de 2019, de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12567>

- Herrera, G. (2018). *Análisis del impacto de las reformas tributarias sobre la evasión fiscal durante el 2001 al 2015 en el Ecuador*. Guayaquil-Ecuador: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Recuperado el 12 de Octubre de 2019, de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/10796>
- Mendez, M. (2016). *Elusión y Evasión del Impuesto a la Renta en empresas comerciales, en el Ecuador para el periodo del 2010 al 2015*. Guayaquil-Ecuador: Universidad de Guayaquil. Recuperado el 12 de Octubre de 2019, de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/13919>
- Moncada, F. (2017). *La elusión tributaria y el cumplimiento de los impuestos en el centro comercial Albarracin de Trujillo durante el periodo 2015*. Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego. Recuperado el 12 de Octubre de 2019, de <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/3507>
- Petro, A., & González, H. (2019). *Evaluación de la Cultura Tributaria a comerciantes y tenderos del casco urbano del Municipio de San Pelayo, departamento de Córdoba*. Monteria-Colombia: Universidad Cooperativa de Colombia. Recuperado el 12 de Octubre de 2019, de <https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/7835>
- Rojas, E., & Castro, E. (2016). *Causas y consecuencias de la evasión y elusión fiscal*. Bolivia: Universidad Mayor de San Andres. Recuperado el 12 de Octubre de 2019, de <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/15824>
- Serpa, I., Montalván, M., & Torres, M. (2017). *Planificación Tributaria y Elusión Fiscal en el Ecuador: Análisis de sus Efectos*. Cuenca-Ecuador: Universidad de Cuenca. Recuperado el 12 de Octubre de 2019, de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/27714>

SUNAT. (2019). *SUNAT*. Recuperado el 05 de Octubre de 2019, de

<http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/>

Toala, M. (2015). *Análisis de incentivos tributarios para disminuir la evasión y elusión*

tributaria 2008-2012. Guayaquil-Ecuador: Universidad de Guayaquil. Recuperado el

12 de Octubre de 2019, de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/7925>

Valenzuela, J. (2017). *Elusión tributaria. Normas antielusivas y facultades fiscalizadoras*

otorgadas al servicio de impuestos internos, en relación al impuesto a la renta. Tesis

de maestría, Universidad de Chile, Santiago.

Villegas, H. (2001). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*. Buenos Aires:

Ediciones JJCPM/Mi Buenos Aires. Recuperado el 12 de Octubre de 2019

Yañez, J. (2016). Evasión Tributaria: Atentado a la Equidad. *Revistas Académicas de la*

Universidad de Chile. Recuperado el 12 de Octubre de 2019, de

<https://revistaestudiotributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874>

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia

Título: Elusión de impuesto a la renta en el mercado de abastos “El Ovalo” del distrito de Chanchamayo año 2019.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE	DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p>Problema General: ¿Cuál es el nivel de elusión del impuesto a la renta en los comerciantes del mercado de abastos El Ovalo, del Distrito de Chanchamayo, en el año 2019?</p> <p>Problemas Específicos: a) ¿Cuál es el nivel de elusión por omisión tributaria sustancial en los comerciantes del mercado de abastos El Ovalo, del distrito de Chanchamayo en el año 2019? b) ¿Cuál es el nivel elusión por defraudación tributaria en los comerciantes del mercado de abastos El Ovalo, del distrito de Chanchamayo en el año 2019? c) ¿Cuál es el nivel de elusión por omisión tributaria formal en los comerciantes del mercado de abastos El Ovalo, del distrito de Chanchamayo en el año 2019?</p>	<p>Objetivo General: Identificar el nivel de elusión del impuesto a la renta en los comerciantes del mercado de abastos El Ovalo, del Distrito de Chanchamayo, en el año 2019.</p> <p>Objetivos Específicos: a) Identificar el nivel de elusión por omisión tributaria sustancial en los comerciantes del mercado de abastos El Ovalo, del distrito de Chanchamayo en el año 2019. b) Identificar el nivel elusión por defraudación tributaria en los comerciantes del mercado de abastos El Ovalo, del distrito de Chanchamayo en el año 2019. c) Identificar el nivel de elusión por omisión tributaria formal en los comerciantes del mercado de abastos El Ovalo, del distrito de Chanchamayo en el año 2019.</p>	<p>Hipótesis General: Existe un nivel significativo de elusión del impuesto a la renta en los comerciantes del mercado de abastos El Ovalo, del Distrito de Chanchamayo, en el año 2019.</p> <p>Hipótesis Específicas: d) Existe un nivel significativo de elusión por omisión tributaria sustancial en los comerciantes del mercado de abastos El Ovalo, del distrito de Chanchamayo en el año 2019. e) Existe un nivel significativo de elusión por defraudación tributaria en los comerciantes del mercado de abastos El Ovalo, del distrito de Chanchamayo en el año 2019. f) Existe un nivel significativo de elusión por omisión tributaria formal en los comerciantes del mercado de abastos El Ovalo, del distrito de Chanchamayo en el año 2019.</p>	<p>X: Elusión de impuesto a la renta.</p>	<p>X₁: Elusión por omisión tributaria sustancial.</p> <p>X₂: Elusión por defraudación tributaria.</p> <p>X₃: Elusión por omisión tributaria formal.</p>	<p>Método general: científico.</p> <p>Método específico: descriptivo.</p> <p>Tipo: básica.</p> <p>Nivel: descriptivo.</p> <p>Diseño: descriptivo simple.</p> <p style="text-align: center;">$M \longrightarrow O_x$</p> <p>Población: 150 comerciantes del mercado El Ovalo de Chanchamayo.</p> <p>Muestra: no probabilística de sujetos voluntarios conformada por 25 comerciantes del mercado El Ovalo de Chanchamayo.</p> <p>Técnica de recolección de datos: la encuesta</p> <p>Instrumento: cuestionario de elusión del impuesto a la renta</p>

Anexo 02: Matriz de operacionalización de la variable

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala
Elusión del impuesto a la renta	Ochoa (2014), lo define como una conducta que se realiza con el fin de evitar total o parcialmente la carga fiscal de las actividades económicas, realizadas por los sujetos pasivos.	La elusión tributaria es una variable cuantitativa que se evaluará con un cuestionario aplicado a los contribuyentes el cual tiene 21 preguntas.	Omisión tributaria sustancial	<ul style="list-style-type: none"> • Tributa mensualmente. • Realiza su declaración tributaria anualmente. • Evidencia omisión de pago a sus impuestos. • Elude sus tributos con normas tributarias. 	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	Nominal A. Siempre B. Casi siempre C. A veces D. Nunca
			Defraudación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • No sincera sus ventas. • Realiza acciones para reducir sus obligaciones tributarias. 	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14	
			Omisión tributaria formal	<ul style="list-style-type: none"> • Realiza anualmente su declaración a la renta. • Es un contribuyente responsable. • Evita fiscalizaciones del ente rector. • Evidencia compras dudosas. 	15, 16, 17, 18, 19, 20, 21	

Anexo 03. Instrumento de investigación

CUESTIONARIO DE ELUSIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA

INSTRUCCIONES: Señor (a) comerciante, estamos realizando un estudio sobre el pago de impuesto a la renta; te solicitamos respuestas a las siguientes preguntas con mucha honestidad y sinceridad. Marque una X donde cree usted conveniente. Teniendo en cuenta los siguientes valores:

A: Siempre

B: Casi siempre

C: A veces

D: Nunca

ITEM	A	B	C	D
1. ¿Considera que la declaración mensual del impuesto a la renta será importante para el comerciante?				
2. ¿Ud. muestra interés por presentar sus declaraciones del impuesto a la renta?				
3. ¿Usted paga su impuesto a la renta regularmente?				
4. ¿Considera que el no pago de impuesto es un ahorro de dinero?				
5. ¿Alguna vez ha utilizado las leyes en relación al impuesto a la renta a su favor?				
6. ¿Cree usted que los vacíos legales de nuestras normas tributarias promueven la elusión?				
7. ¿Usted considera que la ley del impuesto a la renta es innecesaria?				
8. ¿Emite usted como comerciante del mercado de abasto el "Ovalo" comprobantes de pago tales como boleta de venta o factura?				
9. ¿Alguna vez ha incrementado los montos de sus facturas o boletas para favorecer a su cliente?				
10. ¿En algún momento ha eludido usted a la administración tributaria?				
11. ¿Alguna vez ha omitido compras en su declaración jurada de renta?				
12. ¿Alguna vez ha omitido ventas en su declaración jurada de renta??				
13. ¿Ha utilizado alguna estrategia para reducir el pago del impuesto a la renta?				
14. ¿Se considera usted un contribuyente responsable?				
15. ¿Cumple con sus obligaciones tributarias del impuesto a la renta en forma oportuna?				
16. ¿Le parece bien trasgredir las normas tributarias por un vacío legal?				
17. ¿Usted cómo comerciante respeta las leyes tributarias emitidas por el Estado?				
18. ¿Confía usted en la fiscalización realizada por la Sunat?				
19. ¿Alguna vez ha impedido que lo fiscalicen?				
20. ¿Los comerciantes del mercado temen a la fiscalización por la Sunat?				
21. ¿La Sunat fiscaliza con transparencia y formalmente?				

¡MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

Anexo 04. Consentimiento informado

Consentimiento Informado

Chanchamayo 10 de octubre 2020

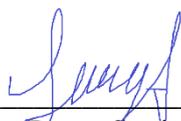
Es grato dirigirme a usted para expresarle mi saludo cordial, como Bachiller de la Filial Chanchamayo de la Universidad Peruana Los Andes, en la que vengo realizando un trabajo investigación Titulado **Elusión del Impuesto a la Renta en el mercado de abasto el ovalo del Distrito de Chanchamayo-2019**, siendo un estudio de relevancia

donde se va a terminar la Elusión del impuesto a la renta el mercado de abastos.

Por tanto, solicito a la entidad que Ud. Representa la autorización afín ejecutar el cuestionario.

Sin otro en particular que de Ud.

Atentamente



Amaro Poma Sonia Basilia
D.N.I. N° 20536717

Por el presente autorizo se tome los datos consignados en el instrumento.

Anexo 05: ficha de validación del instrumento de investigación


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FILIAL CHANCHAMAYO
FICHAS DE VALIDACIÓN
INFORME DE OPINIÓN DEL JUICIO DE EXPERTO
DATOS GENERALES

1.1. Título de la Investigación: Elusión de Impuesto a la Renta en el Mercado de Abastos "El Ovalo" del Distrito de Chanchamayo 2019

1.2. Nombre de los instrumentos motivo de evaluación: Cuestionario

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios	Deficiente				Baja				Regular				Buena				Muy bueno				
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado																	85				
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables																		89			
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica															80						
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																		90			
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																			92		
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los instrumentos de investigación																		90			
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos																			91		
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores																		89			
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.																			90		
10. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación																			90		

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

88.6

 OPINIÓN DE APLICABILIDAD: a) Deficiente b) Baja c) Regular d) Buena e) Muy buena

Nombres y Apellidos:	JUAN AMADOR RIVERA AQUINO	DNI N°	21066308
Dirección domiciliaria:	JR. HUARAZ N° 443 - TADMA	Teléfono/Celular:	958821280
Grado Académico:	DOCTOR		
Mención:	ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN		

Dr. Juan Amador Rivera Aquino
 ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN
 C.M. 1021066308



**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FILIAL CHANCHAMAYO**

FICHAS DE VALIDACIÓN

INFORME DE OPINIÓN DEL JUICIO DE EXPERTO

DATOS GENERALES

1.1. Título de la Investigación: Elusión de Impuesto a la Renta en el Mercado de Abastos "El Ovalo" del Distrito de Chanchamayo 2019

1.2. Nombre de los instrumentos motivo de evaluación: Cuestionario

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios	Deficiente				Baja				Regular				Buena				Muy bueno			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado																				
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables																				
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica																				
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																				
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																				
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los instrumentos de investigación																				
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos																				
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores																				
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.																				
10. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación																				

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 83.50

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: a) Deficiente b) Baja c) Regular Buena e) Muy buena

Nombres y Apellidos:	Magno Francisco Flores Palomino	DNI N°	19827174
Dirección domiciliaria:	Calle Corneta 79m.	Teléfono/Celular:	968680126
Grado Académico:	Doctor		
Mención:	Ciencias Contabilidad		



**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FILIAL CHANCHAMAYO**

FICHAS DE VALIDACIÓN

INFORME DE OPINIÓN DEL JUICIO DE EXPERTO

DATOS GENERALES

1.1. Título de la Investigación: Elusión de Impuesto a la Renta en el Mercado de Abastos "El Ovalo" del Distrito de Chanchamayo 2019

1.2. Nombre de los instrumentos motivo de evaluación: Cuestionario

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios	Deficiente				Baja				Regular				Buena				Muy bueno			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado															86					
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables																80				
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica																80				
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.															75					
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																80				
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los instrumentos de investigación																80				
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos																75				
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores																	81			
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.																	80			
10. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación																	80			

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

77.7

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: a) Deficiente b) Baja c) Regular Buena e) Muy buena

Nombres y Apellidos:	ANTONIO DOMINGO PERFECTO SOSA.	DNI N°	20740273
Dirección domiciliaria:	AV. LOS PIONEROS S/N - LA MERCEDES	Teléfono/Celular:	938215642
Grado Académico:	MAGISTER		
Mención:	GESTIÓN PÚBLICA.		



Mg CPC Antonio D Perfecto Sosa
MAT 08-3161

Anexo 06: base de datos

SUJETOS	ITEMS Y DIMENSIONES																							TOTAL	
	1	2	3	4	5	6	7	D1	8	9	10	11	12	13	14	D2	15	16	17	18	19	20	21		D3
1	4	2	2	3	1	3	3	18	2	2	3	3	3	2	3	18	2	2	2	1	2	2	1	12	48
2	3	2	1	4	1	4	3	18	1	2	4	3	3	1	4	18	1	2	2	2	1	1	2	11	47
3	3	1	1	4	1	4	3	17	1	2	4	3	4	2	3	19	2	1	1	2	1	2	1	10	46
4	3	1	2	3	2	4	3	18	2	1	3	4	4	2	3	19	2	2	1	1	2	1	2	11	48
5	4	2	2	3	2	4	4	21	2	1	3	4	4	2	3	19	2	2	2	1	2	2	1	12	52
6	3	2	2	3	1	3	4	18	1	2	4	3	3	1	4	18	1	1	1	1	1	2	2	9	45
7	3	2	1	4	2	3	3	18	1	2	4	4	3	1	3	18	2	1	2	2	2	1	1	11	47
8	4	1	1	4	1	3	4	18	2	2	3	3	4	1	3	18	2	1	1	2	1	2	2	11	47
9	4	2	2	4	2	3	4	21	1	1	3	4	4	2	4	19	2	2	1	2	2	2	1	12	52
10	4	2	2	3	1	4	4	20	2	1	4	3	4	1	4	19	1	1	1	1	1	2	2	9	48
11	4	1	2	3	2	4	3	19	2	2	4	4	3	2	4	21	2	2	2	2	1	1	1	11	51
12	3	2	1	3	1	3	3	16	1	1	3	3	4	1	3	16	1	1	1	1	2	1	2	9	41
13	3	1	1	4	2	4	4	19	1	2	3	4	3	2	3	18	2	1	2	2	2	1	1	11	48
14	3	1	2	4	1	3	3	17	1	2	4	4	3	2	3	19	1	2	1	1	2	2	2	11	47
15	4	2	2	4	1	4	4	21	2	1	3	3	4	1	4	18	2	1	2	2	1	2	1	11	50
16	4	2	1	3	2	3	3	18	1	1	4	4	3	2	4	19	1	2	1	1	1	2	2	10	47
17	4	1	2	3	1	4	4	19	2	1	3	3	4	1	3	17	2	1	2	2	2	2	1	12	48
18	3	2	1	3	1	3	3	16	2	1	4	3	3	2	3	18	2	2	2	2	1	1	2	12	46
19	3	1	2	4	2	4	3	19	1	1	3	4	4	2	4	19	2	1	1	2	2	1	2	11	49
20	4	2	1	4	1	3	4	19	2	2	3	3	3	1	3	17	2	2	2	1	1	1	1	10	46
21	4	2	2	3	2	4	3	20	1	1	3	4	3	2	4	18	1	1	1	2	2	2	2	11	49
22	3	1	2	3	1	3	3	16	1	2	4	3	4	1	4	19	2	2	2	1	1	2	1	11	46
23	3	1	1	3	2	4	4	18	2	2	4	4	3	2	3	20	2	1	1	1	1	1	2	9	47
24	4	2	1	3	1	4	3	18	2	1	4	3	3	2	3	18	1	2	1	2	2	2	1	11	47
25	3	2	1	4	2	4	4	20	1	2	4	4	3	1	4	19	2	1	1	2	2	2	2	12	51

Anexo 07: constancia de aplicación

**ASOCIACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL EL OVALO
CON PARTIDA REGISTRAL: 020040020**

**QUIEN SUSCRIBE EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE
COMERCIANTES EL OVALO DE CHANCHAMAYO, OTORGA LA
PRESENTE:**

CONSTANCIA

A la Bachiller SONIA BASILIA AMARO POMA; quien ha desarrollado su trabajo de tesis titulada: **Elusión de Impuesto a la Renta en el Mercado de Abastos “El Ovalo” del Distrito de Chanchamayo año 2019.**

Se otorga la presente a solicitud de la interesada para los fines que crea conveniente.

Chanchamayo 05 de octubre de 2020



Higinio Lagos Beltrán
Presidente

Anexo 08: fotografías



Foto 01: tesista recolectando información con el cuestionario



Foto 02: tesista encuestando a comerciante



Foto 03: tesista aplicando el cuestionario de investigación

Anexo 09: otras evidencias

	ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO OFICINA REGISTRAL SELVA CENTRAL N° Partida: 02004559
	INSCRIPCION DE ASOCIACIONES ASOCIACION DEL CENTRO COMERCIAL EL OVALO

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A00015

NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA

EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA **02/05/2018**, LOS ASOCIADOS DE LA **ASOCIACION DEL CENTRO COMERCIAL EL OVALO**, INSCRITA EN LA PRESENTE PARTIDA, HAN ACORDADO POR **MAYORÍA** ELEGIR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERÍODO **02/05/2018 AL 01/05/2020**, LA MISMA QUE ESTÁ CONFORMADA DE LA MANERA SIGUIENTE:

<p>◆ PRESIDENTE: HIGINIO LAGOS BELTRAN</p>	D.N.I. N° 20538316
<p>◆ VICEPRESIDENTE: FRANCISCO MARAVI CERRON</p>	D.N.I. N° 20560155
<p>◆ SECRETARIA DE ACTAS: ROCIO DEL PILAR PALOMINO TORRES</p>	D.N.I. N° 41272919
<p>◆ PRO-SECRETARIA DE ACTAS: EBELI MARGARITA UBALDO LAURA</p>	D.N.I. N° 19899547
<p>◆ TESORERA: LOURDES ALEJANDRA OSORES ORE</p>	D.N.I. N° 20435363
<p>◆ PRO - TESORERA: GLADYS LAURA VILLANUEVA CHIPANA</p>	D.N.I. N° 20567759
<p>◆ SECRETARIO DE DEFENSA: ENRIQUE PEDRO GUTIERREZ LIZARBE</p>	D.N.I. N° 08929642
<p>◆ PRO SECRETARIO DE DEFENSA: CELINDA ANTONIO PAREDES</p>	D.N.I. N° 20557226
<p>◆ SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN: JAIME FROILAN CARHUAMACA PALACIOS</p>	D.N.I. N° 10639816
<p>◆ SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA: HILDA MERGILDO ROMAN</p>	D.N.I. N° 20531409
<p>◆ SECRETARIA DE DISCIPLINA: ANGELINA MESA SOLANO</p>	D.N.I. N° 20576800
<p>◆ SECRETARIO DE DEPORTES: IDALUZ ALEJA VASQUEZ</p>	D.N.I. N° 40516776
<p>◆ ASISTENTA SOCIAL: MARELINE JANGE MEDINA</p>	D.N.I. N° 20523594
<p>◆ FISCAL: MARIO ABEL ROCA ORDOÑEZ</p>	D.N.I. N° 20557591
<p>◆ PRIMER VOCAL: GERMAN SEDANO YARUVILCA</p>	D.N.I. N° 19819817
<p>◆ SEGUNDO VOCAL: ALCIDES ADALMIRO FERNANDEZ FLORES</p>	D.N.I. N° 20577302
<p>◆ TERCER VOCAL: DANTE MIGUEL CALDERON PONCE</p>	D.N.I. N° 09726874

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP